

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

27 de agosto, 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2819-2020

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i.
Oficina Control de Presupuesto
Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i.
Centro de Planificación y Programación Institucional
Greivin Solís Zárata, funcionario
Centro de Planificación y Programación Institucional

Se inicia la sesión al ser las nueve horas, de modo virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Iniciamos la sesión 2819-2020, sesión extraordinaria del Consejo Universitario para conocer los temas que fueron convocados en esta ocasión. Aclaremos que estas sesiones son de carácter extraordinario excepcional, dado que el Consejo no está conformado en su totalidad, y por lo tanto solamente se pueden conocer los temas que la administración justifica como urgentes y el Consejo acepta como tales.

Por ese motivo, luego de comprobar el quorum, siempre comenzamos con una justificación de cada uno de los temas que se han incorporado en la agenda.

Hoy tenemos presente a todos los miembros actuales del Consejo Universitario, a saber, don Eduardo Castillo, doña Marlene Víquez, don Gustavo Amador, don Vernor Muñoz, don César Alvarado, representante y presidente de la Federación de Estudiantes. También participa en calidad de invitada doña Nancy Arias, asesora jurídica y como invitado don Karino Lizano, auditor interno.

Damos inicio a la sesión con la lectura del documento que justifica los temas que se incorporaron en la agenda del día de hoy.

Un saludo a todas las personas de la comunidad universitaria que le dan seguimiento a las sesiones del Consejo Universitario, sesiones que a finales del año pasado acordamos hacerlas públicas con el propósito de que la comunidad universitaria pueda estar enterada de las discusiones y de los temas que se analizan en estas sesiones del Consejo, como una forma de ejercicio de transparencia que creo que es muy importante y que tiene que entenderse como tal.

- I. OFICIO R-0804-2020 DEL SEÑOR RECTOR, RODRIGO ARIAS CAMACHO, EN EL QUE REMITE LA JUSTIFICACIÓN DE SESION EXTRAORDINARIA 2819-2020. REF.CU-797-2020**
- II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2817-2020**
- III. NOMBRAMIENTOS URGENTES**
 1. Oficio SCU-2020-183 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar el puesto de miembros titular que quedará vacante en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2020. Además, oficio SCU-2020-193, sobre corrección de lista de postulantes. También correo enviado por la señora Rosa María Vindas Chaves y dictamen de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario. REF. CU-760, 788, 790 y 792-2020
 2. Oficio VE-362-2020 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino del Director Financiero. REF. CU-781-2020
 3. Oficina ECE-344-2020 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de nombramiento interino de la directora del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). REF. CU.783-2020
- IV. CORRESPONDENCIA URGENTE**

1. Oficio CR-2020-1544 del Consejo de Rectoría, referente a la aprobación de medidas de apoyo a las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el III cuatrimestre del 2020. REF. CU-789-2020
2. Oficio ORH-2020-0414 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio en relación con la propuesta para que se incluya un transitorio al Artículo 20 del Estatuto de Personal de la UNED. REF. CU-786-2020
3. Oficio OCP-2020-118 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020. Además, dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020. REF. CU-716-2020, CU.CPP-2020-023 y REF.CU-796-2020. (INVITADO: Roberto Ocampo, Jefe Oficina Control de Presupuesto)
4. Oficio CPPI-090-2020 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a la “Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional, I semestre del 2020”. REF. CU-742-2020 (INVITADOS: Jenipher Granados y Greivin Solís)
5. Oficio PROCI 047-2020 del Programa de Control Interno, referente a los Informes de Auditorías Externas del Área Financiera, Carta de Gerencia CG-1-209, Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, Carta de Gerencia 2019 y el correspondiente a los Estados Financieros y Opinión de los Auditores. REF. CU-694-2020
6. Oficio AJCU-2020-153 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a criterio en relación con lo expuesto por la Junta de Relaciones laborales en el oficio JRL-008-2020. REF. CU-745-2020,
7. Oficio AI-168-2020 de la Auditoría Interna, referente al Plan de Trabajo y POA Presupuesto del 2021. REF. CU-782-2020

V. DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REFERENTE A PROYECTO DE LEY URGENTE.

1. Oficio AJCU-2020-161 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley N° 21.886 MORATORIA DE ALQUILERES EN FAVOR DEL ESTADO, PARA EL FOMENTO DE SU LIQUIDEZ PARA ATENDER EL COVID-19. REF. CU-771-2020

VI. PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL 2020-2024, INTEGRADAS LAS OBSERVACIONES DE LAS CONSEJALES ELECTAS. REF. CU-622-2020

I. OFICIO R-0804-2020 DEL SEÑOR RECTOR, RODRIGO ARIAS CAMACHO, EN EL QUE REMITE LA JUSTIFICACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 2819-2020.

Se conoce el oficio R-0804-2020 del 27 de agosto del 2020 (REF. CU-797-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2819-2020 del Consejo Universitario, del 27 de agosto 2020.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la nota de justificación de los temas incorporados para la sesión de hoy, oficio R-0804-2020 que dice así:

“Estimados Señores:

Como adición a los temas urgentes que se incluyeron en las agendas extraordinarias anteriores y que aún no se resuelven, se incluyen para conocimiento del Consejo Universitario en la agenda 2819-2020 del 27 de agosto del presente, los siguientes asuntos:

En nombramientos urgentes, se presentan dos solicitudes de prórroga de jefaturas interinas por seis meses, con el fin de no afectar el normal desempeño de las dependencias respectivas:

1. Oficio VE 363-2020, suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, Vicerrectora Ejecutiva, solicitando la prórroga del nombramiento del señor Delio Mora Campos como Director Financiero.

2. Oficio ECE 344-2020, suscrito por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitando la prórroga del nombramiento de la señora Jency Campos Céspedes como Directora del Centro de Investigaciones en Educación (CINED).

3. Asimismo, en este apartado de la agenda, permanece como tema pendiente el nombramiento de una persona para integrar la Comisión de Carrera Profesional. En relación con este punto, se incluye un correo enviado por la señora Rosa Vindas Chaves y el oficio AJCU 2020-118/OJ 2020-318 del 26 de agosto, suscrito conjuntamente por las asesoras legales Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo y Ana Lucía Valencia González, jefa de la Oficina Jurídica.

En el apartado de correspondencia urgente, se incluyen los siguientes asuntos:

1. Oficio CR 2020-1544 del Consejo de Rectoría, detallando medidas especiales de apoyo para diversas poblaciones estudiantiles con el fin de aplicarlas durante la matrícula del III cuatrimestre del año 2020; medidas de gran importancia para que muchas personas afectadas fuertemente por las consecuencias económicas de la pandemia puedan continuar sus estudios en la UNED. Se solicita al Consejo Universitario la ratificación de dichas medidas.

2. Oficio ORH-414-2020 suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remitiendo el criterio técnico solicitado por este Consejo en relación con la propuesta de adicionar un transitorio al artículo 20 del Estatuto de personal, para adoptar los cambios temporales aprobados por ley de la República en relación con el disfrute de varios días de vacaciones durante los años 2020-2024.

3. Oficio CPPI 90-2020, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), mediante el cual presenta el informe semestral del Plan Operativo Anual (POA) 2020 y su vinculación con el presupuesto. Se considera de urgencia el conocimiento de este tema, ya que eventuales repercusiones sobre el quehacer de la Universidad deben discutirse y resolverse en estos días porque de lo contrario perderían interés actual dentro de unos meses, pudiendo verse afectada la operación normal de la Universidad.

4. Oficio PROCI 047-2020, suscrito por la señora María Gabriela Romero Valverde, funcionaria del Programa de Control Interno, presentando informes de auditoría externa del año 2019, cuyos resultados deben ser conocidos oportunamente por este Consejo por si fuera necesaria cualquier acción para asegurar la buena marcha de la Institución.

5. Oficio AJCU 2020-153, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, remitiendo el criterio legal solicitado en relación con el oficio que enviara la Junta de Relaciones Laborales a conocimiento de este Consejo.

6. Oficio AI-168-2020, suscrito por el señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite la propuesta del Plan de Trabajo de la Auditoría y POA-Presupuesto para el año 2021. Es de urgencia el conocimiento de este asunto para que puedan incluirse en el presupuesto del próximo año los recursos justificados por el señor auditor.

Los demás asuntos de esta agenda ya habían sido avalados como de urgente resolución por parte del Consejo Universitario en sesiones anteriores.

Atentamente,"

¿Si hubiera alguna observación en relación con esta nota?

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos. La única observación que

tengo don Rodrigo es con respecto al nombramiento que usted menciona en el punto 3 de la agenda, que es el oficio ECE 344-2020 de la Escuela Ciencias de la Educación referente a la solicitud del nombramiento interino de la directora del Centro de Investigaciones de la Educación, CINED, que es la referencia CU-783-2020.

Nada más hago la pregunta porque revisé la documentación y cuando uno analiza el acuerdo de nombramiento, a la persona que está actualmente se le vence hasta el 26 de octubre. Entonces, no quisiera que se pensara que nosotros estamos aprobando cosas antes de tiempo, no hemos iniciado setiembre.

No sé si es este el momento oportuno, o si será a mitad de setiembre o finales, no sé, cuando ya quizás el Consejo Universitario inclusive podría estar nombrado completo, etc. Hago esta consulta respetuosa.

RODRIGO ARIAS: No sabemos cuándo ya a estará conformado el Consejo en su totalidad, yo veo muy difícil que esté para octubre. Ahora bien, podemos dejarlo pendiente para esperar que avancen las semanas y valorar a mediados o finales de setiembre cuál es la situación e incorporarlo en ese momento, no tengo ningún problema con no tenerlo presente hoy, solo que creo que de aquí a octubre no va a estar realizados los procesos electorales para nombrar a los nuevos miembros, pero en todo caso, no tengo ninguna objeción en que podamos dejarlo pendiente para una sesión posterior.

MARLENE VÍQUEZ: En todo caso, aquí sí hay derechos subjetivos, eso sí lo tengo muy claro, eso se tiene que respetar, pero el asunto es si en el servicio preventivo que se nos hizo, es mejor que lo pospongamos hasta finales de setiembre y usted nos lo vuelve a presentar.

RODRIGO ARIAS: Sí, no tengo ningún inconveniente, podemos entonces excluirlo para efectos de la agenda de hoy y trabajamos con los demás temas convocados, máxime que en estas sesiones super extraordinarias que estamos teniendo, los acuerdos los tomamos por consenso entre los seis miembros que actualmente integramos este Consejo.

Entonces prefiero dejarlo pendiente para incorporarlo más adelante si todavía estamos en las mismas condiciones.

¿Alguna otra observación? Ninguna, entonces les solicitaría aprobar el documento con la exclusión del punto 3 de nombramientos urgentes, que es el oficio de la Escuela Ciencias de la Educación.

Los que estemos a favor que lo indiquemos en el chat como estamos acostumbrados a trabajar en estas sesiones virtuales. Tenemos 6 votos, estamos todos de acuerdo, entonces queda aprobada la agenda para la sesión del día hoy.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio R-0804-2020 del 27 de agosto del 2020 (REF. CU-797-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2819-2020 del Consejo Universitario, del 27 de agosto 2020.

SE ACUERDA:

Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0804-2020, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2819-2020 del Consejo Universitario, del 27 de agosto 2020.

ACUERDO FIRME

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2817-2020

RODRIGO ARIAS: Entramos a conocer el acta No. 2817-2020, ¿alguna observación en relación con el contenido de dicha acta? No hay, entonces les solicitaría que procedamos a aprobarla. Lo indicamos en el chat, tenemos 6 votos a favor y se aprueba el acta.

Se aprueba el acta No. 2817-2020 con modificaciones de forma.

III. NOMBRAMIENTOS URGENTES

- Oficio SCU-2020-183 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar el puesto de miembros titular que quedará vacante en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2020. Además, oficio SCU-2020-193, sobre corrección de lista de postulantes. También correo enviado por la señora Rosa María Vindas Chaves y dictamen de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**

Se retoma el oficio SCU-2020-183 del 10 de agosto del 2020 (REF. CU-760-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con las postulaciones para ocupar la vacante de miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2020.

Se conoce el oficio SCU-2020-133 del 26 de agosto del 2020 (REF. CU-788-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que una de las personas postulantes incluidos en el oficio SCU-2020-183, no cumple con los requisitos para ocupar la vacante y, por lo tanto, debe sacarse de la lista de postulantes.

Además, se conoce el correo electrónico del 20 de agosto del 2020 (REF. CU-790-2020), remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, al señor rector, Rodrigo Arias Camacho, y al señor auditor interno, Karino Lizano Arias, en relación con las votaciones realizadas en sesión extraordinaria 2818-2020, celebrada el 20 de agosto del 2020, para el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

También, se conoce el oficio AJCU-2020-168 / O.J.2020-318 del 26 de agosto del 2020 (REF. CU-788-2020), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefe de la Oficina Jurídica y Nancy Arias Mora, Asesora Jurídica del Consejo Universitario, en el que brindan dictamen en relación con lo externado por la señora Rosa María Vindas, en su correo del 20 de agosto.

RODRIGO ARIAS: Lo primero es que veamos el oficio de la Secretaría en el que se informa que una de las personas postulantes no tenía los requisitos. En este oficio doña Ana Myriam comunica al Consejo Universitario que se había incluido el nombre del señor Carlos Morales Pacheco en la lista de postulantes por el puesto de la Comisión de Carrera Profesional, pero que no cumple con algunos requisitos para ocupar la vacante.

Entonces estamos enterados, es importante como ella lo indica al final de la nota, hacer la validación cuando se dan estas postulaciones, validación previa con la Oficina de Recursos Humanos para verificar que siempre todas las personas que se inscriben para alguna representación, para ser nombrados en algunos de estos puestos, tengan los requisitos que exige la normativa.

Tomamos nota de lo que nos indica doña Ana Myriam en este oficio.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos. Don Rodrigo, ¿solo ese compañero no cumple el requisito? Porque estaba viendo la nota de las abogadas que decía que mencionan a dos personas, pero es solo uno.

RODRIGO ARIAS: Yo por lo que veo en la nota de Ana Myriam es uno nada más. Tomamos nota entonces de la información que nos remite la Secretaría al Consejo.

También tenemos el correo que envió doña Rosa Vindas y el análisis que se realiza en el criterio jurídico que incorporamos para hoy, suscrito por doña Nancy Arias, asesora legal del Consejo Universitario y por doña Ana Lucía Valencia, jefa de la Oficina Jurídica.

Alguien me ayuda a leerlo por favor.

NANCY ARIAS: Este es el correo de doña Rosa Vindas que dice lo siguiente:

“Buenos días don Karino y Don Rodrigo.

En sus calidades de auditor y rector, apelo a ustedes para que se aclare lo sucedido el día de hoy en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en la cual una vez justificada en la agenda la importancia de nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional, en la primera votación mi persona logra los 4 votos, por lo que gano la elección, en tanto que cumpliendo los requisitos, soy la persona electa para asumir como titular de dicho órgano colegiado el espacio que queda vacante a partir de setiembre 2020.

En la sesión, que cuando el tema se presenta, por un presunto error, se hace como si fuera un nombramiento de jefe, director o miembro de una comisión del Consejo Universitario, puestos que se rigen por lo dictado por los artículos 25 incisos ch del Estatuto Orgánico, o artículo 5 y 6 del Reglamento del Consejo Universitario.

En el caso de Carrera Universitario, esta designación (que por error se indica como nombramiento, no siendo un puesto pues no tiene un código presupuestario), se establece por artículo 87 del Estatuto de Personal, y solo indica que es de nombramiento del Consejo Universitario, no establece que sea por mayoría absoluta o calificada. No se puede en estos casos ir más allá de lo que establece la norma superior.

Si se establece en el artículo 25 del reglamento del Consejo Universitario, que, al ser una votación sobre personas, esta es secreta, pero en ningún momento establece que deba de ser de mayoría calificada.

Es por ello que solicito se me respete, el derecho producto de la elección válida y que obtengo por votación de mayoría simple, la que me brinda el derecho a participar como titular en Carrera, pues la primera votación me brindó el gane y solo pido se respete esta primera votación y en la próxima sesión se aclare el acuerdo, de esta acta, de manera que al aprobar el acta en una nueva sesión, aclarado el aspecto de legalidad y rectificado lo actuado, las dos votaciones siguientes a la que me brinda el gane, no debieron generarse ni son válidas lo única válido mi designación queda en firme, por aprobación del acta.

Ya se contaba con una prevención de auditoría, de cómo la jefatura de RRHH debía por un acuerdo, ser parte de dicho órgano colegiado, sin embargo, al no haberse respetado dicho acuerdo y preocupada de cómo se está actuando en la misma, esta es la forma, con la que logré tratar de participar en este órgano colegiado que tanto ha sido cuestionado por una parte del sector profesional, para que la norma se aplique como corresponde.

En fin, solo pido se respete la legalidad y si por años se ha actuado erradamente, recordemos que error no genera derecho, y lo que legalmente procede en las postulaciones de esos órganos colegiados, es una elección secreta de mayoría simple.

Confiada en que se respete mis derechos, y en la próxima sesión esto se ajuste a legalidad, me despido.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, vemos ahora el criterio jurídico que tanto doña Nancy como asesora del Consejo Universitario y doña Ana Lucía como jefa de la Oficina Jurídica nos dan en relación con este correo.

NANCY ARIAS: Es el oficio AJCU-2020-168 y OJ-2020-318 que dice lo siguiente:

“En atención a la solicitud realizada por el señor Rector y por dos Consejales, sobre la gestión planteada por la señora Rosa María Vindas en relación con el nombramiento de un miembro a la Comisión de Carrera Universitaria por parte del Consejo Universitario, nos permitimos emitir el siguiente criterio conjunto.

Se emite criterio en el mismo orden en que se plantearon los argumentos:

PRIMERO. Indica la señora Vindas:

“...se aclare lo sucedido el día de hoy en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en la cual una vez justificada en la agenda la importancia de nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional, en la primera votación mi persona logra los 4 votos, por lo que gano la elección, en tanto que cumpliendo los requisitos, soy la persona electa para asumir como titular de dicho órgano colegiado el espacio que queda vacante a partir de setiembre 2020.”

No consideramos que haya nada que aclarar, porque el Consejo Universitario no adoptó ningún acuerdo en el caso del nombramiento de un miembro para la Comisión de Carrera Profesional. Se indica que según el artículo 87 del Estatuto de Personal la comisión está integrada por cuatro miembros de nombramiento del Consejo Universitario escogidos entre la comunidad universitaria. Ese mismo artículo establece los requisitos que deben cumplir quienes se postulen para estas funciones.

SEGUNDO. Manifiesta la solicitante:

“En la sesión, que cuando el tema se presenta, por un presunto error, se hace como si fuera un nombramiento de jefe, director o miembro de una comisión del Consejo Universitario, puestos que se rigen por lo dictado por los artículos 25 incisos ch del Estatuto Orgánico, o artículo 5 y 6 del Reglamento del Consejo Universitario.”

Desconocemos las suscritas cómo arriba la señora Vindas a concluir que se dio un presunto error si realmente no se ha dado ningún error en la sesión del Consejo Universitario. Nunca se indicó que se estaba haciendo un nombramiento como si fuera un jefe, director o miembro de una comisión del Consejo universitario, tampoco se indicó que se hacía según lo dispuesto en el artículo 25 ch del Estatuto Orgánico ni de los artículos 5 y 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

No es posible atender una gestión que se ha basado en hechos que no son reales, o que se desconoce de dónde surge su mención. En este caso indicamos, que no se dio ningún error en la sesión del Consejo Universitario, todos los miembros presentes estaban claros que se trataba del nombramiento de un miembro a la Comisión de Carrera Universitaria porque así se indicó tanto en la justificación planteada para la sesión, como en el momento de conocer el tema y así quedó claramente manifestado y grabado en la sesión excepcional del Consejo Universitario número 2818-2020.

TERCERO. Señala:

“En el caso de Carrera Universitario, esta designación (que por error se indica como nombramiento, no siendo un puesto pues no tiene un código presupuestario), se establece por artículo 87 del Estatuto de Personal, y solo indica que es de nombramiento del Consejo Universitario, no establece que sea por mayoría absoluta o calificada. No se puede en estos casos ir más allá de lo que establece la norma superior.”

Se trata de un nombramiento y así lo indica la norma citada por la señora Vindas Chaves. El artículo 87 del Estatuto de Personal dice lo siguiente:

*“...ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones. Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. **Cuatro de nombramiento** del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria. (...)”* El resaltado no es del original).

Efectivamente dicho artículo no establece que el nombramiento sea de votación calificada. Tampoco se indicó en la sesión del Consejo Universitario que sería una votación calificada. Desconocemos las suscritas, cuál es la razón por la cual la señora Vindas hace esa afirmación.

CUARTO. Además, indica:

“Si se establece en el artículo 25 del reglamento del Consejo Universitario, que al ser una votación sobre personas, esta es secreta, pero en ningún momento establece que deba de ser de mayoría calificada.”

El artículo 25 del Reglamento del Consejo Universitario literalmente dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 25: Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción de fondo. Se presentarán a la presidencia, quien informará al Plenario para lo que corresponda.”

“Es por ello que solicito se me respete, el derecho producto de la elección válida y que obtengo por votación de mayoría simple, la que me brinda el derecho a participar como titular en Carrera, pues la primera votación me brindó el gane y solo pido se respete esta primera votación y en la próxima sesión se aclare el acuerdo, de esta acta, de manera que al aprobar el acta en una nueva sesión, aclarado el aspecto de legalidad y rectificado lo actuado, las dos votaciones siguientes a la que me brinda el gane, no debieron generarse ni son válidas lo única válido mi designación queda en firme, por aprobación del acta.”

Por lo que no se entiende su alegato y está el mismo incorrectamente justificado.

Aclaremos las suscritas que, revisada el acta, así como la grabación de la Sesión Excepcional del Consejo Universitario número 2818-2020 del jueves 20 de agosto de 2020, no se adoptó ningún acuerdo que le generara derecho alguno a la señora Rosa María Vindas Chaves porque nunca fue electa para el puesto de la Comisión de Carrera Profesional, por lo tanto, no es atendible su reclamo sobre ese aspecto.

En la próxima sesión no se debe aclarar nada sobre esa elección porque no hubo elección alguna ni se hizo ningún nombramiento y lo que la señora Vindas pretende no existe **como un acto que haya adoptado el Consejo Universitario** y por ello no existe ninguna posibilidad de que se le otorgue un nuevo derecho sobre un acto que no ocurrió.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece importante que cuando nosotros hacemos nombramientos, se usa el mecanismo de votación secreta porque así lo establece el Reglamento del Consejo Universitario, pero luego se toma por aparte el acuerdo, y ese acuerdo que se toma por aparte es al que se le da firmeza, no es a la votación en sí misma, sino al acuerdo que se toma y en las actas del Consejo, en todos los casos siempre se pone que se hizo la votación, etc., viene el acuerdo, y seguidamente se le da firmeza. Es para que se haga esa diferenciación, o sea, si bien es cierto se hicieron cuatro votaciones, nunca se tomó después el acuerdo correspondiente.

NANCY ARIAS: Continúo leyendo:

“QUINTO. Sobre lo alegado respecto a:

“Ya se contaba con una prevención de auditoría, de como la jefatura de RRHH debía por un acuerdo, ser parte de dicho órgano colegiado, sin embargo, al no haberse respetado dicho acuerdo y preocupada de cómo se está actuando en la misma, esta es la forma, con la que logré tratar de participar en este órgano colegiado que tanto ha sido cuestionado por una parte del sector profesional, para que la norma se aplique como corresponde.”

Se ha confirmado con la Auditoría Interna y con la Secretaría del Consejo Universitario y ambos indican que no existe ningún informe preventivo de la Auditoría en los términos indicados por la señora Rosa María Vindas Chaves, por lo que lo indicado no es de recibo, nuevamente es una manifestación sin fundamento.

No obstante lo indicado por ella en este argumento, consideramos prudente se solicite formalmente un análisis jurídico a la Oficina Jurídica, en el cual se valore si existiría algún conflicto de intereses si se incorpora como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, a la persona que ejerce la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, ya que esta última **es una instancia asesora en la materia** y al estar incorporada como parte de la Comisión, podría tener una doble gestión que podría resultar jurídicamente improcedente.

Esta recomendación se hace para futuras gestiones de representación ante esta Comisión.

SEXTO. Sobre lo señalado respecto a:

“En fin solo pido se respete la legalidad y si por años se ha actuado erradamente, recordemos que error no genera derecho, y lo que legalmente procede en las postulaciones de esos órganos colegiados, es un elección secreta de mayoría simple.”

Desconocemos en qué se fundamenta la señora Vindas para decir que lo que legalmente procede en las postulaciones de esos órganos colegiados es una elección secreta de mayoría simple. Esa afirmación carece de fundamento jurídico y está sacada de contexto, tal y como se expondrá adelante.

“Confiada en que se respete mis derechos, y en la próxima sesión esto se ajuste a legalidad, me despido.”

Se reitera que el Consejo Universitario no ha adoptado ningún acuerdo que le haya generado derecho alguno a la señora Rosa María Vindas Chaves ni hay aspectos que deban ajustarse a la legalidad, por lo que no se comprende lo que pretende la gestionante.

ANALISIS Y SITUACIÓN EXCEPCIONAL DEL ORGANO COLEGIADO

Ahora bien, con el fin de aclarar lo solicitado hacemos el siguiente análisis. Cuando se conoce el oficio TEUNED 024-2020 en el cual comunica al Consejo Universitario de la nulidad acontecida mediante resolución de la Sala Constitucional Voto No. 2020-014255 el Consejo Universitario hace una valoración de la situación y analiza lo indicado por la Oficina Jurídica sobre este tema mediante oficio O.J.2020-295.

En ese momento, se determina **que existe una falta de integración del órgano colegiado** y se aprueba que, para conocer temas que resulten de interés indispensable y urgente para la continuidad del servicio público que presta la Universidad, el Consejo Universitario incompleto o “impropio” (porque no se encuentra conformado de manera integral), podrá sesionar.

Se hace la indicación de que se deberán aprobar por parte de los miembros del Consejo Universitario impropio, las razones y justificaciones que den sustento a sesionar y también a adoptar acuerdos.

Para ello, durante las dos sesiones que se han llevado a cabo se han aplicado normas que no son las usuales, no son sesiones ordinarias ni extraordinarias dentro de la calificación de sesiones de órganos colegiados, ya que como se indicó estamos en un momento de anormalidad.

Son sesiones excepcionales porque cada sesión debe verificarse por parte de todos los miembros actuales del Consejo Universitario, que existe la justificación sobre el tema, que la misma lo califica como urgente, indispensable para la continuidad del servicio y así lo aprueban por unanimidad.

Durante las dos sesiones que se han realizado en esta condición de excepcionalidad, todos los acuerdos se han adoptado por unanimidad, desde la aprobación de las valoraciones de los temas convocados, así como cada acuerdo que se ha adoptado.

Incluso en el caso del tema sobre el nombramiento del representante de la comunidad universitaria en la Comisión de Carrera Universitaria, varios consejales y consejales escribieron en el chat de la reunión que para que se tuviera alguna persona como electa todos debían votar por el mismo. Es decir, queda claro que, en estas sesiones excepcionales, se están adoptando los acuerdos por unanimidad, dadas las circunstancias especiales en que se encuentra la conformación del Consejo Universitario.

Adicionalmente es importante mencionar los siguientes aspectos formales para su consideración:

□ A solicitud de la suscrita, asesora jurídica del Consejo Universitario se revisaron los requisitos de los postulantes y se determinó que dos de ellos no cumplen con los requisitos por lo que no puede estar dentro de los candidatos.

Aquí voy a hacer la aclaración que uno de ellos sí cumplía porque tenía experiencia en otra universidad y solo quedó uno que se debió sacar.

- Consideramos que es de suma importancia que se deje constancia al inicio de cada sesión que se estarán tomando acuerdos únicamente si se adoptan de manera unánime dada la situación particular del Consejo Universitario, así como cualquier otro aspecto de orden que sea necesario para la claridad de las discusiones y decisiones que se adopten.
- Finalmente, consideramos importante que se revise la opción de participación de la comunidad universitaria de forma sincrónica con la sesión que se transmite, ya que la transmisión es una modalidad de transparencia que busca hacer las sesiones públicas, sin embargo, no se ha acordado que sean participativas, lo cual podría incluso ser una forma de injerencia indebida en las discusiones y decisiones del Consejo Universitario.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nancy. ¿Alguna observación en relación con los dos documentos leídos? Nadie pide la palabra.

En relación con las votaciones que se hicieron la semana pasada para el nombramiento de una persona en la Comisión de Carrera Profesional, desde el inicio se menciona o todos entendemos que son seis votos lo que se requieren porque eso es lo que siempre hemos hecho en el Consejo Universitario hasta el día de hoy, inclusive revisamos posterior a la sesión como se dio el nombramiento de todas las personas que actualmente integran la Comisión de Carrera Profesional y otras comisiones igualmente, y otros órganos que se determinan con nombramientos desde el Consejo Universitario por votación secreta.

En todos esos casos y particularmente en los de Carrera Profesional vimos que siempre hemos pedido seis votos, inclusive en algunos de los nombramientos de las personas que ahora integran la comisión, se repitió o se realizó la votación bastantes veces hasta que alguna persona alcanzara seis votos, pudo haber tenido cinco votos, que sería una mayoría simple dentro de un Consejo conformado por nueve, sin embargo en absolutamente todos los casos siempre se dieron las votaciones hasta que alguien tuviera seis votos, que es la forma como históricamente el Consejo ha procedido con el nombramiento de las personas en todos estos órganos de la universidad.

Por ese motivo, cuando se dan las votaciones de la semana pasada y al no tener nadie seis votos, en ningún momento yo procedo a declarar que alguien ganó el nombramiento correspondiente, porque no se dio la situación de los seis votos que es como el Consejo Universitario ha procedido con los nombramientos de estas personas que representan a la comunidad universitaria en los distintos entes que se conforman.

Ese es el motivo por el cual no hay ningún acuerdo y por lo tanto no existe un acuerdo para revisar o para apelar, porque no hay acuerdo como tal declarado

dada la norma de los seis votos que hemos tenido siempre en el Consejo Universitario hasta el día de hoy.

El dictamen que nos acaba de leer doña Nancy y que lo suscribe ella como asesora jurídica del Consejo Universitario, en conjunto con doña Ana Lucía, jefa de la Oficina Jurídica, ratifican que la semana pasada no hubo ningún acuerdo y por lo tanto no corresponde desde ese punto de vista modificar nada de lo que sucedió en la sesión.

Eso me parece que es algo que debe quedar claro para nosotros en el Consejo y para toda la comunidad universitaria y quería hacer la aclaración respectiva.

MARLENE VÍQUEZ: Es importante además indicar que este Consejo se está reuniendo con un quorum especial, es un quorum particular porque el Consejo Universitario no está integrado como lo establece el artículo 16 del Estatuto Orgánico, por lo tanto con fundamento en el servicio preventivo que en su momento hizo la Auditoría Interna y con el comunicado que nos dio el Tribunal Electoral cuando nos trasladó el voto de la Sala Constitucional que está mencionado precisamente en el dictamen de doña Nancy y doña Ana Lucía, tenemos claro de que solamente se tomarán asuntos de carácter urgente y excepcional para el buen servicio público que tiene que efectuar la universidad y que es parte de las gestiones que estamos llevando a cabo, pero además aclarar que en este momento gracias a ese voto de la Sala Constitucional, tampoco podemos sesionar las comisiones del Consejo Universitario precisamente nada más nos estamos reuniendo este quorum especial y como no está integrado dentro de lo que establece el artículo 16 del Estatuto Orgánico, desde mi perspectiva y de lo que interpreto del dictamen de doña Nancy y doña Ana Lucía, todos los acuerdos que vaya a tomar el Consejo Universitario bajo estas condiciones, tiene que tener los seis votos de los miembros que en este momento estamos conformando este quorum especial o este quorum excepcional por las circunstancias que tenemos.

KARINO LIZANO: Primero que todo muy buenos días. Hay que indicar que en calidad de auditor interno suscribo el dictamen que presenta la asesoría jurídica en conjunto con la jefatura de la Oficina Jurídica de la universidad.

Aquí únicamente cabe reiterar que, en efecto, el Consejo Universitario ha actuado en forma consistente en los últimos años y principalmente para este tipo de nombramientos se han realizado con seis votos.

Sin embargo, ese número de seis votos genera una coincidencia con lo que se denomina una mayoría calificada, dado que el Consejo Universitario está integrado por nueve votos y esa mayoría calificada coincide con seis.

Ahora, lo que nos dice las leyes principalmente la norma general de la Administración Pública, es que la mayoría calificada requiere que expresamente se indique, por lo tanto sería, no en este caso particular, sino pensarlo como una

oportunidad de mejora y que este Consejo valore analizar su reglamento para que se incluya que en el caso de nombramientos de miembros de la Comisión de Carrera Profesional y otras comisiones, se utilice la mayoría calificada con lo cual se requerirían seis votos para el nombramiento respectivo. Con esto quedaría salvada esta situación.

Reitero, no aplicaría para este caso particular porque estamos en un ambiente de excepcionalidad tal y como ha sido ampliamente explicado en el dictamen jurídico que recién se ha leído, pero, sin embargo, vale la pena rescatar algo positivo de esta situación para tratar de evitar que a futuro se produzcan situaciones como la que nos ocupa en este momento.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la observación don Karino y también por aclarar que hasta ahora el Consejo ha actuado consistentemente con estos nombramientos, no solo ahora con los nombramientos de la Comisión de Carrera Profesional, sino a lo largo de toda la historia de la universidad con los nombramientos de los órganos en votaciones secretas en las que realiza nombramientos para dichos entes que se han hecho con seis votos siempre.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta. ¿Lo que nosotros tenemos que hacer es acoger el dictamen de doña Nancy y de doña Ana Lucía?, porque entonces tendríamos que tomar el acuerdo correspondiente. Los considerandos tendrían que ser inclusive la nota que suscribe doña Ana Myriam de aclaración, segundo el correo de doña Rosa, el dictamen de doña Ana Lucía y doña Nancy, y lo discutido en el plenario de este Consejo, porque usted hizo una serie de aclaraciones, el señor auditor también, y es importante que también eso se tenga presente por parte de todas las personas de la comunidad universitaria.

Entonces, simplemente el acuerdo sería acoger el dictamen que ellas establecieron y sí me parece que, al acogerse, entonces de una vez, se solicite lo que ellas proponen, si existe algún conflicto de intereses, esto para nombramientos futuros, entre la persona que ejerce el cargo de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en relación con la integración de la Comisión de Carrera Profesional.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo, lo que corresponde entonces es acoger el oficio que presentan ambas asesoras legales de la universidad y del Consejo Universitario. ¿Alguna otra participación?

Entonces someto a consideración del Consejo Universitario que se acoja el dictamen que se leyó anteriormente, lo manifestamos en el chat. Tenemos 6 votos a favor y ahora lo aprobamos en firme, igualmente tenemos 6 votos a favor. Se aprueba en firme. Queda acogido en firme con la solicitud incluida de hacer una consulta a la Oficina Jurídica que se plantea en el dictamen.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2020-183 del 10 de agosto del 2020 (REF. CU-760-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con las postulaciones para ocupar la vacante de miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2020.**
- 2. El oficio SCU-2020-133 del 26 de agosto del 2020 (REF. CU-788-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que una de las personas postulantes incluidos en el oficio SCU-2020-183, no cumple con los requisitos para ocupar la vacante y, por lo tanto, debe sacarse de la lista de postulantes.**
- 3. El correo electrónico del 20 de agosto del 2020 (REF. CU-790-2020), remitido por la señora Rosa María Vindas Chaves, al señor rector, Rodrigo Arias Camacho, y al señor auditor interno, Karino Lizano Arias, en relación con las votaciones realizadas en sesión extraordinaria 2818-2020, celebrada el 20 de agosto del 2020, para el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional.**
- 4. El oficio AJCU-2020-168 / O.J.2020-318 del 26 de agosto del 2020 (REF. CU-788-2020), suscrito por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefe de la Oficina Jurídica y Nancy Arias Mora, Asesora Jurídica del Consejo Universitario, en el que brindan dictamen en relación con lo externado por la señora Rosa María Vindas, en su correo del 20 de agosto. Se transcribe a continuación el dictamen jurídico:**

“En atención a la solicitud realizada por el señor Rector y por dos Consejales, sobre la gestión planteada por la señora Rosa María Vindas en relación con el nombramiento de un miembro a la Comisión de Carrera Universitaria por parte del Consejo Universitario, nos permitimos emitir el siguiente criterio conjunto.

Se emite criterio en el mismo orden en que se plantearon los argumentos:

PRIMERO. Indica la señora Vindas:

“...se aclare lo sucedido el día de hoy en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, en la cual una vez justificada en la agenda la importancia de nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional, en la primera votación mi persona logra los 4 votos, por lo que gano la elección, en tanto que cumpliendo los requisitos, soy la persona electa para asumir como titular de dicho órgano colegiado el espacio que queda vacante a partir de setiembre 2020.”

No consideramos que haya nada que aclarar, porque el Consejo Universitario no adoptó ningún acuerdo en el caso del nombramiento de un miembro para la Comisión de Carrera Profesional. Se indica que según el artículo 87 del Estatuto de Personal la comisión está integrada por cuatro miembros de nombramiento del Consejo Universitario escogidos entre la comunidad universitaria. Ese mismo artículo establece los requisitos que deben cumplir quienes se postulan para estas funciones.

SEGUNDO. Manifiesta la solicitante:

“En la sesión, que cuando el tema se presenta, por un presunto error, se hace como si fuera un nombramiento de jefe, director o miembro de una comisión del Consejo Universitario, puestos que se rigen por lo dictado por los artículos 25 incisos ch del Estatuto Orgánico, o artículo 5 y 6 del Reglamento del Consejo Universitario.”

Desconocemos las suscritas cómo arriba la señora Vindas a concluir que se dio un presunto error si realmente no se ha dado ningún error en la sesión del Consejo Universitario. Nunca se indicó que se estaba haciendo un nombramiento como si fuera un jefe, director o miembro de una comisión del Consejo universitario, tampoco se indicó que se hacía según lo dispuesto en el artículo 25 ch del Estatuto Orgánico ni de los artículos 5 y 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

No es posible atender una gestión que se ha basado en hechos que no son reales, o que se desconoce de dónde surge su mención. En este caso indicamos, que no se dio ningún error en la sesión del Consejo Universitario, todos los miembros presentes estaban claros que se trataba del nombramiento de un miembro a la Comisión de Carrera Universitaria porque así se indicó tanto en la justificación planteada para la sesión, como en el momento de conocer el tema y así quedó claramente manifestado y grabado en la sesión excepcional del Consejo Universitario número 2818-2020.

TERCERO. Señala:

“En el caso de Carrera Universitario, esta designación (que por error se indica como nombramiento, no siendo un puesto pues no tiene un código presupuestario), se establece por artículo 87 del Estatuto de Personal, y solo indica que es de nombramiento del Consejo Universitario, no establece que sea por mayoría absoluta o calificada. No se puede en estos casos ir más allá de lo que establece la norma superior.”

Se trata de un nombramiento y así lo indica la norma citada por la señora Vindas Chaves. El artículo 87 del Estatuto de Personal dice lo siguiente: “...**ARTÍCULO 87: Integración de las Comisiones. Las comisiones mencionadas en el artículo anterior estarán integradas por seis miembros. Cuatro de nombramiento del Consejo Universitario, escogidos entre la comunidad universitaria.** (...)” El resaltado no es del original).

Efectivamente dicho artículo no establece que el nombramiento sea de votación calificada. Tampoco se indicó en la sesión del Consejo Universitario que sería una votación calificada. Desconocemos las suscritas, cuál es la razón por la cual la señora Vindas hace esa afirmación.

CUARTO. Además, indica:

“Si se establece en el artículo 25 del reglamento del Consejo Universitario, que al ser una votación sobre personas, esta es secreta, pero en ningún momento establece que deba de ser de mayoría calificada.”

El artículo 25 del Reglamento del Consejo Universitario literalmente dice lo siguiente:

“ARTÍCULO 25: Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción de fondo. Se presentarán a la presidencia, quien informará al Plenario para lo que corresponda.”

“Es por ello que solicito se me respete, el derecho producto de la elección válida y que obtengo por votación de mayoría simple, la que me brinda el derecho a participar como titular en Carrera, pues la primera votación me brindó el gane y solo pido se respete esta primera votación y en la próxima sesión se aclare el acuerdo, de esta acta, de manera que al aprobar el acta en una nueva sesión, aclarado el aspecto de legalidad y rectificado lo actuado, las dos votaciones siguientes a la que me brinda el gane, no debieron generarse ni son válidas lo única válido mi designación queda en firme, por aprobación del acta.”

Por lo que no se entiende su alegato y está el mismo incorrectamente justificado.

Aclaremos las suscritas que, revisada el acta así como la grabación de la Sesión Excepcional del Consejo Universitario número 2818-2020 del jueves 20 de agosto de 2020, no se adoptó ningún acuerdo que le generara derecho alguno a la señora Rosa María Vindas Chaves porque nunca fue electa para el puesto de la Comisión de Carrera Profesional, por lo tanto, no es atendible su reclamo sobre ese aspecto.

En la próxima sesión no se debe aclarar nada sobre esa elección porque no hubo elección alguna ni se hizo ningún nombramiento y lo que la señora Vindas pretende no existe **como un acto que haya adoptado el Consejo Universitario** y por ello no existe ninguna posibilidad de que se le otorgue un nuevo derecho sobre un acto que no ocurrió.

QUINTO. Sobre lo alegado respecto a:

“Ya se contaba con una prevención de auditoría, de como la jefatura de RRHH debía por un acuerdo, ser parte de dicho órgano colegiado, sin embargo al no haberse respetado dicho acuerdo y preocupada de cómo se está actuando en la misma, esta es la forma, con la que logré tratar de participar en este órgano colegiado que tanto ha sido cuestionado por una parte del sector profesional, para que la norma se aplique como corresponde.”

Se ha confirmado con la Auditoría Interna y con la Secretaría del Consejo Universitario y ambos indican que no existe ningún informe preventivo de la Auditoría en los términos indicados por la señora Rosa María Vindas Chaves, por lo que lo indicado no es de recibo, nuevamente es una manifestación sin fundamento.

No obstante lo indicado por ella en este argumento, consideramos prudente se solicite formalmente un análisis jurídico a la Oficina Jurídica, en el cual se valore si existiría algún conflicto de intereses si se incorpora como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, a la persona que ejerce la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, ya que esta última **es una instancia asesora en la materia** y al estar incorporada como parte de la Comisión, podría tener una doble gestión que podría resultar jurídicamente improcedente.

Esta recomendación se hace para futuras gestiones de representación ante esta Comisión.

SEXTO. Sobre lo señalado respecto a:

“En fin solo pido se respete la legalidad y si por años se ha actuado erradamente, recordemos que error no genera derecho, y lo que legalmente procede en las postulaciones de esos órganos colegiados, es un elección secreta de mayoría simple.”

Desconocemos en qué se fundamenta la señora Vindas para decir que lo que legalmente procede en las postulaciones de esos órganos colegiados es una elección secreta de mayoría simple. Esa afirmación carece de fundamento jurídico y está sacada de contexto, tal y como se expondrá adelante.

“Confíada en que se respete mis derechos, y en la próxima sesión esto se ajuste a legalidad, me despido.”

Se reitera que el Consejo Universitario no ha adoptado ningún acuerdo que le haya generado derecho alguno a la señora Rosa María Vindas Chaves ni hay aspectos que deban ajustarse a la legalidad, por lo que no se comprende lo que pretende la gestionante.

ANÁLISIS Y SITUACIÓN EXCEPCIONAL DEL ÓRGANO COLEGIADO

Ahora bien, con el fin de aclarar lo solicitado hacemos el siguiente análisis.

Cuando se conoce el oficio TEUNED 024-2020 en el cual comunica al Consejo Universitario de la nulidad acontecida mediante resolución de la Sala Constitucional Voto No. 2020-014255 el Consejo Universitario hace una valoración de la situación y analiza lo indicado por la Oficina Jurídica sobre este tema mediante oficio O.J.2020-295.

En ese momento, se determina **que existe una falta de integración del órgano colegiado** y se aprueba que, para conocer temas que resulten de interés indispensable y urgente para la continuidad del servicio público que presta la Universidad, el Consejo Universitario incompleto o “impropio” (porque no se encuentra conformado de manera integral), podrá sesionar.

Se hace la indicación de que se deberán aprobar por parte de los miembros del Consejo Universitario impropio, las razones y justificaciones que den sustento a sesionar y también a adoptar acuerdos.

Para ello, durante las dos sesiones que se han llevado a cabo se han aplicado normas que no son las usuales, no son sesiones ordinarias ni extraordinarias dentro de la calificación de sesiones de órganos colegiados, ya que como se indicó estamos en un momento de anormalidad.

Son sesiones excepcionales porque cada sesión debe verificarse por parte de todos los miembros actuales del Consejo Universitario, que existe la justificación sobre el tema, que la misma lo califica como urgente, indispensable para la continuidad del servicio y así lo aprueban por unanimidad.

Durante las dos sesiones que se han realizado en esta condición de excepcionalidad, todos los acuerdos se han adoptado por unanimidad, desde la aprobación de las valoraciones de los temas convocados, así como cada acuerdo que se ha adoptado.

Incluso en el caso del tema sobre el nombramiento del representante de la comunidad universitaria en la Comisión de Carrera Universitaria, varios consejales y consejales escribieron en el chat de la reunión que para que se tuviera alguna persona como electa todos debían votar por el mismo. Es decir, queda claro que, en estas sesiones excepcionales, se están adoptando los acuerdos por unanimidad, dadas las circunstancias especiales en que se encuentra la conformación del Consejo Universitario.

Adicionalmente es importante mencionar los siguientes aspectos formales para su consideración:

- A solicitud de la suscrita, asesora jurídica del Consejo Universitario se revisaron los requisitos de los postulantes y se determinó que dos de ellos no cumplen con los requisitos por lo que no puede estar dentro de los candidatos.(1)
- Consideramos que es de suma importancia que se deje constancia al inicio de cada sesión que se estarán tomando acuerdos únicamente si se adoptan de manera unánime dada la situación particular del Consejo Universitario, así como cualquier otro aspecto de orden que sea necesario para la claridad de las discusiones y decisiones que se adopten.
- Finalmente, consideramos importante que se revise la opción de participación de la comunidad universitaria de forma sincrónica con la sesión que se transmite, ya que la transmisión es una modalidad de transparencia que busca hacer las sesiones públicas, sin embargo, no se ha acordado que sean participativas, lo cual podría incluso ser una forma de injerencia indebida en las discusiones y decisiones del Consejo Universitario.”

(1) La asesora jurídica del Consejo Universitario, en el momento de la lectura del oficio AJCU-2020-168 / O.J.2020-318, aclara que debe leerse: “...uno de ellos no cumple con...”.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen AJCU-2020-168 / O.J.2020-318 de la Oficina Jurídica y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Continuamos con la necesidad de proceder con el nombramiento de una persona para que integre la Comisión de Carrera Profesional. Debemos de tomar en cuenta que hay una de las personas postulantes que no tenía los requisitos requeridos. ¿Los presentamos de nuevo a cada uno?

EDUARDO CASTILLO: Procedo a leer las postulaciones de los miembros para la plaza titular en la Comisión de Carrera Profesional.

La señora Ana Gabriela Bejarano Salazar, Maestría en Tecnología e Informática Educativa, puesto actual encargada de cátedra en Informática Educativa en la Escuela de Ciencias de la Educación, estado laboral en propiedad, jornada tiempo completo, categoría profesional 4, años de laborar en la UNED once, experiencia laboral encargada de cátedra de Informática Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación, tutora del CECED, extensionista, investigadora, productora académica y asistente de investigación.

El señor Alexander Martín Cortés Campos, Antropólogo, Teólogo, educador y administrador educativo, posee el nivel de maestría, actualmente es profesor de la cátedra de Ambiente en Políticas asociada a la Educación en Ciencias Sociales y Humanidades, asesor de autoevaluación y acreditación de programas y carreras del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, jornada de tiempo completo, categoría profesional 4, años de laborar en la UNED 9, experiencia en órganos colegiados el Departamento Ecuménico de Investigación (DEI), experiencia laboral encargado de la cátedra de Teología y otras universidades.

El señor Mario Alonso Marín Romero, profesión docente, investigador, productor académico, nivel académico doctorado en filosofía, puesto actual productor académico en la Dirección de Producción de Materiales, jornada tiempo completo, categoría profesional 3, años de laborar en la UNED diez, experiencia productor académico para el Programa de Producción de Material Didáctico Escrito, docente para la maestría en Educación de la Universidad de Wollongong, docente de cursos de pedagogía, estadística y matemáticas para distintas universidades de Costa Rica, investigador, asistente de investigación, analista de datos para diversos proyectos en Costa Rica y Australia, evaluador de textos y materiales didácticos, autor y coautor de diversos libros y artículos científicos.

La señora Carolina Retana Mora, profesora de inglés, traductora, bachillerato en Lengua Inglesa, maestría de Traducción, maestría e Psicopedagogía y por iniciar maestría virtual en Tecnología Educativa, actualmente es profesora de inglés en el Centro de Idiomas de la DIREXTU, nombramiento en propiedad, jornada tiempo completo, profesional 4, años de laborar en la UNED 15, experiencia encargada académica del Programa de Inglés, precursora del programa intensivo híbrido 100% en línea del Centro de Idiomas, examinadora internacional de las pruebas orales de Cambridge, profesora de inglés en el Centro de Idiomas, traductora de textos legales y de psicología, coautora de libros de textos para estudiante y

profesor en la Editorial Santillana, capacitadora en el Plan Nacional Docente de Inglés en Servicio del Ministerio de Educación Pública (MEP) y profesora de inglés para empresas.

El señor Wagner Ruiz Chaves, docente máster, profesional del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), propiedad, jornada tiempo completo, categoría profesional 3, años de trabajar en la UNED 12, experiencia laboral Enseñanza de los Estudios Sociales a nivel de bachillerato y licenciatura, así como Historia en bachillerato, posteriormente, se especializó en Administración Educativa y Tecnología e Informática Educativa, cursó la especialización en entornos virtuales de aprendizaje.

La señora Rosa María Vindas Chaves, máster, jefe de Recursos Humanos, estado laboral en propiedad, tiempo completo, profesional, 12 años de laborar en la UNED, experiencia en órganos colegiados Consejo de Becas, Teletrabajo, Comisión de Salud Ocupacional, comisiones legislativas, experiencia laboral 4 años en el INA, 9 años en la Asamblea Legislativa, 12 años en la UNED y 20 años de experiencia docente.

RODRIGO ARIAS: Procedemos con la votación respectiva para ocupar el puesto de miembros titular que quedará vacante en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2020.

Se procede a realizar la primera votación secreta para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, quedando de la siguiente manera:

Alexander Cortés Campos: 0 votos
Wagner Ruiz Chaves: 0 votos
Mario Marín Romero: 0 votos
Carolina Retana Mora: 1 voto
Ana Gabriela Bejarano Salazar: 3 votos
Rosa María Vindas Chaves: 2 votos

Se procede a realizar la segunda votación secreta para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, quedando de la siguiente manera:

Alexander Cortés Campos: 0 votos
Wagner Ruiz Chaves: 0 votos
Mario Marín Romero: 0 votos
Carolina Retana Mora: 1 voto
Ana Gabriela Bejarano Salazar: 4 votos

Rosa María Vindas Chaves: 1 voto

Se procede a realizar la tercera votación secreta para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, quedando de la siguiente manera:

Alexander Cortés Campos: 0 votos
Wagner Ruiz Chaves: 0 votos
Mario Marín Romero: 1 voto
Carolina Retana Mora: 1 voto
Ana Gabriela Bejarano Salazar: 4 votos
Rosa María Vindas Chaves: 0 votos

Se procede a realizar la cuarta votación secreta para ocupar el puesto de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, quedando de la siguiente manera:

Alexander Cortés Campos: 0 votos
Wagner Ruiz Chaves: 0 votos
Mario Marín Romero: 0 votos
Carolina Retana Mora: 1 voto
Ana Gabriela Bejarano Salazar: 4 votos
Rosa María Vindas Chaves: 1 voto

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera solicitar una moción de orden. Me parece que no vamos a tener consenso entonces, habría que posponer la votación.

Se han realizado cuatro votaciones y no hay consenso, sería posponerla para la próxima sesión del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Se conoce la moción de orden que presenta la señora Marlene Víquez para que se interrumpa la votación y se deja como tema pendiente de la agenda del Consejo Universitario, los que estén a favor de la moción de orden manifiéstense en el chat. Tenemos 6 votos a favor, queda aprobada.

Se aprueba la moción de orden presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: La próxima semana ya estamos en setiembre, por lo que, quisiera saber si se ve afectado el quorum de la Comisión de Carrera Profesional.

¿El nombramiento de esta persona se requiere para que la Comisión siga funcionando? Esto para que no se vean afectados los funcionarios y funcionarias de la Universidad que es lo que me preocupa.

RODRIGO ARIAS: Se ocupa que esté conformado.

¿Cuándo se vence señora Ana Myriam?

ANA MYRIAM SHING: El 31 de agosto del 2020.

RODRIGO ARIAS: La otra semana tenemos que nombrar, para que se integre nuevamente el órgano en su totalidad.

Doña Nancy, ¿sí afecta de igual manera como con el Consejo al no estar integrado completamente?

NANCY ARIAS: Sí señor, es igual, es un órgano colegiado y debe de estar conformado.

RODRIGO ARIAS: A partir del lunes queda desintegrado la Comisión de Carrera Profesional, el compromiso que debemos de asumir nosotros la próxima semana es nombrar a la persona que pase a integrar parte de dicho órgano para que se vuelva a conformar y que no se afecten las personas que tienen o van a hacer trámites ante esta Comisión.

2. Oficio VE-362-2020 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino del Director Financiero.

Se conoce oficio VE-363-2020 del 20 de agosto del 2020 (REF. CU-781-2020), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., a partir del 15 de setiembre del 2020.

RODRIGO ARIAS: Es referente a solicitud de nombramiento interino del Director Financiero.

Sabemos que estamos con estas prorrogas cada seis meses, debido a la situación que se había presentado antes en los nombramientos de jefes y directores que a partir de la semana pasada cuando se aprobaron las descripciones de puestos para jefes y directores tanto administrativos como académicos, se está iniciando los procesos para realizar los procedimientos que nos lleven a un nombramiento definido o por el plazo respectivo de las jefaturas y

direcciones y ya no por seis meses.

Procedemos con la votación del nombramiento interino del Director Financiero.

Se procede a realizar la votación del nombramiento interino del Director Financiero, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 6 votos

Se aprueba con seis votos a favor el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director Financiero a.i.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme con los seis votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-363-2020 del 20 de agosto del 2020 (REF. CU-781-2020), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., a partir del 15 de setiembre del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., por un período de seis meses, del 15 de setiembre del 2020 al 14 de marzo del 2021.

ACUERDO FIRME

- 3. Oficina ECE-344-2020 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a solicitud de nombramiento interino de la directora del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). REF. CU.783-2020**

RODRIGO ARIAS: Queda pendiente la votación del nombramiento interino de la directora del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), para la próxima sesión del Consejo Universitario.

Al ser las 10:08 a.m., se procede a realizar un receso a la sesión extraordinaria 2819-2020 del Consejo Universitario.

Al ser las 10:43 a.m., se regresa a la sesión extraordinaria 2819-2020 del Consejo Universitario.

IV. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. **Oficio CR-2020-1544 del Consejo de Rectoría, referente a la aprobación de medidas de apoyo a las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el III cuatrimestre del 2020.**

Se conoce oficio CR-2020-1544 del 26 de agosto del 2020 (REF. CU-789-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2108-2020, Artículo I, inciso 12), celebrada el 24 de agosto del 2020, referente a la aprobación de medidas de apoyo a las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el III cuatrimestre del 2020.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la aprobación de medidas de apoyo a las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el III cuatrimestre del 2020.

Procedo a dar lectura del oficio CR-2020-1544 del Consejo de Rectoría, el cual indica lo siguiente:

“Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2108-2020, Artículo I, inciso 12), celebrada el 24 de agosto del 2020:

CONSIDERANDO:

1. Las medidas Sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud de Costa Rica producto de la pandemia COVID-19 desde marzo del 2020; y la crisis económica y de desempleo que afecta a la población nacional, incluyendo grandes sectores estudiantiles de la UNED.
2. Los acuerdos del Consejo de Rectoría que se adoptaron como medidas de apoyo a las diversas poblaciones estudiantiles, para ayudarles a enfrentar las múltiples adversidades económicas, sociales, de empleo y salud, entre otras.

3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2804-2020, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 21 de mayo del 2020, ratificando las medidas acordadas por el Consejo de Rectoría, en particular las siguientes:
- Con el fin de brindar un apoyo temporal para el acceso a la tecnología a la población estudiantil regular becada, así como a las personas estudiantes de los diferentes cursos de la Dirección de Extensión que lo requieran, según los mecanismos actuales, se autoriza el uso del Fondo Solidario Estudiantil para realizar una transferencia monetaria mensual que contribuya al pago de servicio de Internet de las personas afectadas por la emergencia del COVID 19, para el cumplimiento de las actividades académicas virtuales. El apoyo rige de junio a setiembre de 2020. Para su ejecución, se reforzará la partida presupuestaria destinada para el Fondo Solidario Estudiantil. La Oficina de Atención Socioeconómica será la encargada de definir el procedimiento y montos para la asignación, lo que será aprobado por el Consejo de Rectoría para su ejecución.
 - Exonerar del pago de derechos de inscripción y derechos de graduación a la población becaria de la UNED: del 100% de este arancel en el segundo cuatrimestre 2020 y de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta cada estudiante en los siguientes periodos académicos del año 2020.
 - Aprobar el siguiente transitorio al Reglamento de pago diferido para estudiantes de la UNED:

TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los periodos académicos del 2020.

Solicitar solamente los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular, haber cursado al menos un período académico en la UNED, no tener deudas pendientes con la Universidad o contar con un arreglo de pago. Asimismo, se simplifican los requerimientos indicados en el artículo 8, para que se utilice letra de cambio en todos los casos y se pueda prescindir de la necesidad de contar con una persona fiadora si la Oficina de Tesorería no lo considera necesario

- Ratificar la exoneración del 100% de los aranceles de matrícula y del costo de las asignaturas, a las personas estudiantes regulares o de extensión beneficiadas del Plan Proteger, impulsado y administrado por el Gobierno de la República, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2084-2020, Artículo I, inciso 11), celebrada el 11 de mayo del 2020.

- Ratificar una exoneración parcial del 35% en el costo de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta del segundo cuatrimestre de la Dirección de Extensión Universitaria, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 2984-2020, Artículo I, inciso 12), celebrada el 11 de mayo del 2020.
 - Aplicar un descuento del 35% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en el segundo cuatrimestre 2020, para las personas estudiantes que han visto afectada su situación económica, verificada por la instancia correspondiente de la Universidad.
4. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2087-2020, Artículo III, inciso 8), celebrada el 01 de junio del 2020 (CR-2020-952), donde se autoriza la exoneración de pago de aranceles a la Dirección de Extensión Universitaria para las aprobaciones particulares que requieran las diferentes poblaciones que se matricularon en sus cursos y programas, con el fin de que puedan concluir con éxito este primer período del año 2020.
 5. La necesidad de registrar institucionalmente y visibilizar la diversidad de ofertas de la Dirección de Extensión que, además de la oferta de cursos por concepto de matrícula ordinaria, incluye servicios educativos de acción social y venta de servicios los cuales históricamente no inscriben sus poblaciones estudiantiles a través del sistema de información y registro (AS-200), según lo presentado en el informe solicitado a la Dirección de Extensión sobre el proceso de matrícula del segundo cuatrimestre del 2020.
 6. La ejecución presupuestaria total por motivo de FSE para cubrir el costo de acceso a internet fue de ₡130.576.000, asignado a 2.240 estudiantes, tanto de grado como de extensión. Los recursos disponibles en el FSE más los asignados en el presupuesto extraordinario N°2, permiten mantener este apoyo económico para dicha población estudiantil.
 7. El aumento en los recursos para sustentar la asignación de becas A para una mayor cantidad de estudiantes que de manera creciente, requieren de este apoyo para continuar sus estudios en la Universidad.
 8. La aprobación del Decreto Ejecutivo N°42486-H, que permite asignar recursos de superávit libre para reforzar los programas de becas estudiantiles.

SE ACUERDA:

Aprobar para el III cuatrimestre del 2020 las siguientes medidas de apoyo a las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad:

1. Mantener durante el III cuatrimestre del 2020 el beneficio del pago de conectividad por medio del Fondo Solidario Estudiantil, a las personas que se les asignó durante el II período académico 2020 y que mantengan las condiciones por las cuales se les aprobó anteriormente.
2. Fortalecer el Presupuesto para becas A, para el tercer cuatrimestre con el objeto de incorporar más estudiantes en condición de pobreza extrema, para lo cual la Oficina de Atención Socioeconómica presentará el monto presupuestario que se requiere para este fin.
3. Mantener la exoneración de los derechos de matrícula y de graduación a la población becaria por razones de condición socioeconómica.”

Realmente, es para toda la población becaria de conformidad con lo leí anteriormente, no solo por condición socioeconómica.

Prosigo con la lectura del oficio CR-2020-1544 del Consejo de Rectoría, el cual indica lo siguiente:

4. “Exonerar del pago de los exámenes de reposición del II cuatrimestre 2020.
5. Mantener la exoneración del 100% de los aranceles de matrícula y del costo de las asignaturas, a las personas estudiantes regulares, tanto de extensión como de pregrado y grado, beneficiadas del Plan Proteger, impulsado y administrado por el Gobierno de la República, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2084-2020, Artículo I, inciso 11), celebrada el 11 de mayo del 2020.
6. Ratificar una exoneración parcial del 35% en el costo de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta del tercer cuatrimestre de la Dirección de Extensión Universitaria, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 2084-2020, Artículo I, inciso 12), celebrada el 11 de mayo del 2020.
7. Aplicar un descuento del 35% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en el III cuatrimestre 2020, para las personas estudiantes que han visto afectada su situación económica.
8. Mantener la autorización a la Dirección de Extensión Universitaria para que presente a conocimiento del Consejo de Rectoría, según corresponda, solicitudes particulares de exoneración de aranceles que requieran poblaciones para continuar sus cursos y programas, con el fin de que puedan concluir con éxito este tercer período del año 2020.
9. Instar a la Dirección de Extensión Universitaria a coordinar con las sedes universitarias la identificación de poblaciones con dificultades socioeconómicas y laborales, para que se realicen los respectivos estudios socioeconómicos, con el propósito de posibilitar el acceso a eventuales solicitudes de exoneración de aranceles.

10. Desarrollar una propuesta de requerimiento, por parte de la Dirección de Extensión Universitaria (quien coordina) en conjunto con la Oficina de Tesorería, Oficina de Registro y Administración Estudiantil y la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, para elaborar la aplicación de matrícula con cobro de cero colones, que responda a la oferta de acción social de extensión, de manera que posibilite la inclusión de dichas poblaciones, su cuantificación y visibilidad en los sistemas institucionales.
11. Solicitar al Consejo Universitario la ratificación respectiva de lo indicado en los puntos anteriores.

ACUERDO FIRME”

Este acuerdo del Consejo de Rectoría es complementario a los que se habían tomado inicialmente para el segundo cuatrimestre, también, para alguna medida en el segundo semestre.

En aquel momento estábamos en medio de la primera parte de la crisis, con las medidas sanitarias para enfrentar la pandemia del COVID-19, nos dio muy buenos resultados como Universidad al mantener a la gran mayoría de las poblaciones estudiantiles matriculadas en el segundo cuatrimestre.

La situación del país no ha cambiado, esa es la valoración que hacemos, más bien, en alguna medida ha empeorado la situación económica y de desempleo como hemos visto en datos recientes, de llegar hasta un 25% de desempleo en las semanas anteriores.

La crisis económica y de desempleo obligan a tomar medidas nuevamente para que por razones económicas no tengamos deserción estudiantil, hasta donde se pueda evitar.

Con ese propósito retomamos a nivel de Consejo de Rectoría las medidas que ya se habían adoptado y pedimos la ratificación correspondiente para que se mantengan durante el tercer cuatrimestre.

Es preciso resolverlo hoy mismo porque estamos a dos semanas de iniciar la matrícula.

Quiero insistir en la necesidad ante situaciones extraordinarias como las que vive el país, que respondamos a esa afectación que tienen miles de estudiantes de la UNED en todo el territorio nacional a quienes tenemos que darles las mayores oportunidades para que continúen sus estudios y no se vayan de la UNED.

Una de las peores consecuencias de una crisis económica es la deserción estudiantil en todos los niveles. Una persona que se va puede que nunca regrese y es una pérdida para el país.

Creo que tenemos el desafío institucional de reducir esa posibilidad a lo mínimo, por ello, las medidas que el Consejo de Rectoría aprobó y que solicitamos la ratificación correspondiente.

CÉSAR ALVARADO: Un saludo a los funcionarios y estudiantes que están siguiendo la transmisión.

En el considerando seis se indica que la ejecución presupuestaria total por motivo de FSE para cubrir el costo de acceso a internet fue de ¢130.576.000, asignado a 2.240 estudiantes, tanto de grado como de extensión. Los recursos disponibles en el FSE más los asignados en el presupuesto extraordinario N°2, permiten mantener este apoyo económico para dicha población estudiantil, sin embargo, me remonto a lo que ocurrió hace dos semanas en el que usted hizo público los decretos y el acuerdo que llegó a las universidades con la Comisión de Enlace respecto a la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), el cual indicaba que se autorizaba a las universidades públicas y al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para que por una única vez en lo que resta del 2020 puedan excepcionalmente financiar gastos operativos con recursos del superávit libre debido a la situación ocasionada por el estado de emergencia nacional ante el COVID-19.

Me queda la duda de que si lo único que se pretende es mantener el beneficio que ya los estudiantes obtuvieron durante el segundo cuatrimestre o si se va a aumentar un poco para que más estudiantes se vean beneficiados.

Con respecto al fortalecimiento para las becas, me parece que no hay mucho que aportar, estoy 100% de acuerdo con que se vaya a fortalecer.

El acuerdo antes tomado indicaba que era una exoneración para la población becaria sin distinción que no fuera solo la condición socioeconómica, sino que incluya las becas de participación y representación, me parece bastante idóneo que se modifique ese acuerdo tres.

El Consejo Universitario ya tiene un convenio con la FEUNED en el cual esta es financiada por medio de la cuota estudiantil, que es parte de los aranceles que se estarían exonerando con estos acuerdos.

En el segundo cuatrimestre hubo un aporte de la Federación de aproximadamente treinta millones de colones en apoyo a estas medidas, pero para este tercer cuatrimestre había una posible afectación, por lo cual, estaría solicitando a la Administración o a este Consejo Universitario se llegue a un acuerdo por medio del cual nos puedan colaborar con el pago del asistente administrativo con el que contamos y en caso de un posible déficit poner de manera condicionada que la Universidad asuma este déficit, con esto me parece que estaríamos cubriendo ambas partes, tanto el apoyo a los estudiantes como la parte de mantener el movimiento estudiantil el cual está respaldado tanto en el convenio como en el

Estatuto Orgánico de la UNED, el cual indicaba que la Universidad financiaría a la Federación.

En una de las sesiones se había llegado a un acuerdo en el que el director de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) iba a presentar la solución de separar la cuota estudiantil de los aranceles institucionales, se había indicado que para el tercer cuatrimestre iba a estar realizado este tema, por lo que, me parece idóneo solicitar que se dé la prioridad a finalizar este proceso para que se implemente para el primer cuatrimestre del 2021.

RODRIGO ARIAS: Exonerar el arancel de matrícula global incorpora varios componentes como la matrícula, el seguro estudiantil y también la cuota estudiantil que es un arancel establecido como tal.

Efectivamente, en el cuatrimestre anterior el acuerdo original indicaba que el descuento en la matrícula se iba a hacer proporcional al tipo de beca que tienen los y las estudiantes, eso luego pedimos que fuera una exoneración completa porque era muy poco el tiempo para hacer el ajuste respectivo.

En la Comisión se le solicitó al señor Francisco Durán que fuéramos más allá y separáramos la cuota estudiantil como tal para que no esté incorporada en un solo concepto.

El lunes cuando estábamos en Consejo de Rectoría le consulté al señor Francisco si se había podido avanzar en esa separación de la cuota estudiantil del arancel de matrícula, lo que respondió fue que para este cuatrimestre no podría hacerlo, pero sí se compromete a que esté listo para el primer cuatrimestre del 2021.

En enero sí estaría listo, me dice Francisco. Más bien le voy a reenviar la respuesta a César para que usted la tenga ahí también presente.

Eso en relación con el tema de la cuota. En relación con el presupuesto de la Federación, efectivamente hay un convenio con la Federación de Estudiantes para la recolección del arancel correspondiente, porque está como un arancel de la Universidad. No es voluntario de los estudiantes, sino que es obligatorio al matricularse.

De esa manera, se asegura un monto determinado que es: de la totalidad de estudiantes excluidos nada más los que son beca A, que se por estar en situación de pobreza extrema. Todos los demás tienen que pagarlo. En una situación excepcional como la que hemos enfrentado en el 2020 y con el propósito de ayudar a que no sea por no pagar ese monto, que los estudiantes no se matriculen, propusimos la exoneración correspondiente.

Aún en épocas normales, a uno le han contado casos de estudiantes con beca B, por ejemplo, que no paga las asignaturas, lo que tiene que pagar es la matrícula, y

que no han matriculado porque no tienen los 17 mil colones en el momento de matricularse. Es que, esa es la realidad que se enfrenta por mucha gente en nuestro país. Ahora todavía peor por las consecuencias de crisis económica, de empleo, de ingresos, en fin, todo lo que hemos estado viviendo en estos últimos meses.

Ese es el motivo que nos lleva a plantear que se exonere en su momento, de manera porcentual y de acuerdo con la beca, al no poderlo hacer el sistema, que se exonerara totalmente del arancel de matrícula. Vean que ahora don César nos dice que eso tuvo un efecto para la Federación por no recibir los ingresos correspondientes en el segundo cuatrimestre y es totalmente cierto.

De igual forma, la UNED tuvo que hacerse cargo del costo de la póliza estudiantil para todas esas personas también. Aquí todos estamos aportando con el propósito de permitir que todas las poblaciones estudiantiles con sus particularidades y, sobre todo, las que están bajo línea de pobreza, que vendrían a ser becas A y B, puedan seguir estudiando en la UNED.

Como dije antes, una de las peores calamidades que pueden pasar para un país, es que las personas deserten de seguir estudiando. En nuestro caso creo que tenemos que hacer todos los esfuerzos necesarios para ayudar a que nuestras diferentes poblaciones en todo el país puedan seguir matriculadas.

¿Cuál es el efecto si lo dimensionados al tercer cuatrimestre, de exonerar en el 100% el arancel de matrícula y el efecto sobre la cuota estudiantil? Está, básicamente, centrado en las becas C, D y E. Porque el acuerdo que ya está aprobado, dice que se exonerará ese arancel de matrícula de conformidad con el porcentaje de descuento que tienen los estudiantes según la categoría de beca. Eso significa que las A no pagaban, de todas maneras, las B que es un 100% de descuento tampoco lo pagarían en el 100%. Todas las poblaciones estudiantiles que por diferentes motivos tienen una beca no socioeconómica, como la representación estudiantil, la participación, las becas de honor, toda esa otra gama de conceptos por los cuales se tiene beca tampoco paga, entonces, también se exonerarían al 100% la matrícula.

Entonces, ¿cuál es el efecto neto real de aumentarlo al 100% en este momento para el tercer cuatrimestre? Es la diferencia en el porcentaje entre la categoría de beca C, D y E, que son 75, 50 y 25, en relación con el 100%. Para tres grupos de estudiantes que son los menos numerosos. Porque, el más numeroso de condición socioeconómica son los B, son las becas categoría B.

Ahí entonces sí hay una afectación. Yo comprendo la preocupación que tiene la Federación de Estudiantes y que, entonces, ahora nos manifiesta. ¿Qué hacer ante la eventualidad (veámoslo como una eventualidad) de que el presupuesto al fin de año no le alcance a la Federación?, porque ha hecho también el esfuerzo de no recibir estos ingresos.

Yo creo que ahí tenemos, en el marco del acuerdo Federación con la Universidad, en el marco de lo que establece el Estatuto Orgánico de que la Universidad apoyará el movimiento estudiantil, tendríamos que evaluar las diferentes partidas de gasto que tiene la Federación, la naturaleza de los gastos, con el propósito de ver que algunos de ellos, eventualmente, los asuma la Universidad dadas las circunstancias especiales de este año. Me refiero particularmente a la contratación de una persona que trabaja directamente para la Federación y que es parte de la planilla de la Universidad, porque la cuota estudiantil es un arancel.

No es la primera vez que han tenido que darse acuerdos particulares por una situación determinada de posible déficit de la Federación de Estudiantes. Antes, quizás porque se gastaba en otras cosas y luego se presentaba un déficit al final del año. Ahora creo que la última Federación y la actual han sido sumamente cuidadosos con los gastos que llevan adelante, pero, uno comprende que tienen que estar cumpliendo con sus obligaciones como movimiento estudiantil. Cumpliendo con toda la representación estudiantil que hay en los diferentes consejos y órganos de la Universidad, que son muchas las personas estudiantes que están activamente participando en todos estos consejos y comisiones institucionales. Y luego, también los compromisos con cada asociación de estudiantes tanto de carrera como de centro universitario. Todos tienen sus planes, sus presupuestos individuales y ahí es donde debe tenerse el cuidado de poder contar con los recursos.

Para resumir, yo creo, César, que perfectamente podemos sentarnos a revisar el presupuesto de la FEUNED. Ver en concreto cuáles serían las afectaciones y si existiera el riesgo de que no les alcancen los recursos, pues buscar un acuerdo en el cual, por este año, la Universidad asuma algunos de esos gastos más administrativos de la Federación. Con el propósito de que podamos seguir adelante con la autorización de esta exoneración para que la mayoría de las poblaciones becadas por la Universidad, continúen sus estudios en el tercer cuatrimestre.

Eso es lo que podría explicarle al respecto. Hay solicitud de palabra de doña Marlene y luego César, de nuevo, que me dice que tiene que agregar algo adicional.

MARLENE VÍQUEZ: Gracias don Rodrigo. Primero que nada, yo comprendo la parte loable del acuerdo del Consejo de Rectoría y así quiero dejarlo expreso en actas, en relación con estas medidas para poder hacer extensivas las medidas que se tomaron para el segundo cuatrimestre y creo que también fue para el primer semestre, en relación con el pago de algunos aranceles que tienen los estudiantes: arancel de matrícula, aranceles para graduaciones, en relación con estudiantes becados.

Lo que quiero expresar es lo siguiente, don Rodrigo y miembros del Consejo Universitario, es la preocupación que tengo. Hay una norma superior que establece que la cuota estudiantil que se cobra a los estudiantes para financiar las

actividades de la Federación de Estudiantes, están establecidas en un convenio UNED-Federación de Estudiantes. Don Rodrigo recordará que fue, precisamente, en el año 2007 cuando la Contraloría General de la República estableció que “para la aprobación de los recursos estimados por conceptos de cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de la Federación de Estudiantes (FEUNED), esto está sujeto a la existencia de un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar, que regule entre ambas partes los términos del cobro que se realiza por la administración de los fondos correspondientes a las cuotas estudiantiles.”

Esto, hago la aclaración, porque es un oficio DFOE-SOC-84-2007 del 03 de setiembre del 2007. En esto quiero ser muy clara porque este convenio no fue que surgió por iniciativa de la Federación de Estudiantes ni por iniciativa del Consejo Universitario. Es porque la Contraloría General de la República indicó que, al cobrarse un arancel, al entrar a las arcas institucionales, en este caso era una cuota estudiantil para la Federación, eso se convertía en un recurso público. Al convertirse en un recurso público, entonces tenía que establecerse un convenio para ver de qué manera iba a ser el manejo de esa cuota estudiantil.

De ahí que el Consejo Universitario desde el año 2007 y 2008, aprobó el primer convenio, y en el 2013 hizo las correspondientes modificaciones o ampliación. Se volvió a hacer las ampliaciones correspondientes porque se hacen agendas en el 2017 y en el 2019.

La preocupación que yo tengo, don Rodrigo y compañeros, y también se lo digo al presidente de la Federación, en este caso a don César, es el hecho de que se están tomando decisiones sin consultarle previamente a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes. Yo en esto quiero ser muy clara por respeto a los estudiantes y por respeto a todos. Yo comprendo la situación loable. Pero, hay un convenio. Un convenio que tenemos que respetar.

Entonces, yo no tengo ningún problema que se vayan a tomar estas medidas en los términos que indica. Pero, si quiero dejar muy claro de que ésta es una norma superior y no se está respetando. Se están tomando decisiones.

Precisamente, ahora, cuando César intervino mencionó que en la Comisión Plan Presupuesto había un dictamen. Si, efectivamente hay un dictamen que desde el 08 de julio estaba en agenda del Consejo Universitario. En ese sentido, esa Comisión dio un dictamen. No fue por iniciativa propia de la Comisión, sino fue porque el Consejo Universitario así se lo solicitó para que analizaran para ver de qué manera se podía resolver la situación de la Federación de Estudiantes. ¿Porqué? Porque tenemos un compromiso y ese compromiso con el financiamiento de la Federación de Estudiantes.

Escuchando a don César, lo único que interpreto es que él está representando aquí a la Junta Directiva y está de acuerdo con los términos en que se propone. Entonces, don César dice que la Junta Directiva está de acuerdo en todos los

términos en que se está proponiendo, a mí me parece excelente que él lo diga. El asunto es que, como miembro del Consejo Universitario, nosotros no tenemos una nota específica de la Junta Directiva donde avala todas las acciones en este sentido. Es por respeto nada más, simplemente por respeto y por la autonomía estudiantil que deben tener los mismos estudiantes de la Federación.

También quería hacer la observación siguiente don Rodrigo para ver si fuera posible porque el Consejo Universitario, precisamente en la sesión 2804, el CONRE menciona que se tomó precisamente un acuerdo, gracias a que usted nos llevó un documento relacionado, es el oficio R-0479-2020 del 20 de mayo de 2020, que es la referencia CU-423-2020 suscrito por usted, con las diversas acciones y solicitudes que pretenden facilitar a las poblaciones estudiantiles continuar sus estudios en la UNED en el segundo cuatrimestre del 2020, a pesar de las difíciles condiciones económicas que afectan a una gran parte de la población nacional por medio de la pandemia COVID-19.

A mi realmente me satisfizo muchísimo ese documento que usted le presentó al Consejo Universitario con esas medidas económicas y ahí se justificaron. Usted hizo un análisis de cuáles eran los cambios que se tenían que hacer. Precisamente el Consejo Universitario tomó un acuerdo en esa sesión que es la sesión 2804-2020. Es el Artículo IV, inciso 11), en el cual al final acuerda:

- “1. Aprobar en todos sus términos las siguientes medidas económicas de apoyo a estudiantes de la UNED, debido a las difíciles condiciones que afectan a una gran parte de la población nacional en medio de la pandemia del COVID-19, presentadas por la Rectoría en el oficio R-0479-2020, que se detallan a continuación:”

Y entonces, el Consejo Universitario tomó ese acuerdo completo. ¿Por qué me refiero a ese acuerdo? Porque ese acuerdo es el que está mencionando en el primer considerando el acuerdo del Consejo de Rectoría que hoy está en agenda del Consejo Universitario.

Entonces, la duda que yo tengo es la siguiente. ¿Porque eso lo tomamos para el segundo cuatrimestre? Lo que tendríamos que hacer es hacer extensivo ese acuerdo del Consejo Universitario porque en este acuerdo del Consejo Universitario primero dice:

- “a) Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2798-2020, Art. III, inciso 17), celebrada el 16 de abril del 2020, para que el transitorio al Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil se lea de la siguiente manera:”

Entonces, ahí se hizo ese transitorio.

- “b) Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2801-2020, Art. III, inciso 13), celebrada el 30 de abril del 2020, para que el transitorio al Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, se lea de la siguiente manera:”

Y viene el transitorio. Ese transitorio permite, precisamente, facilitar el trámite de las becas para las personas que lo iban a requerir. Y aquí se menciona en ese punto:

- “• Exonerar del pago de derechos de inscripción y derechos de graduación a la población becaria de la UNED: del 100% de este arancel en el segundo cuatrimestre 2020 y de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta cada estudiante en los siguientes periodos académicos del año 2020.

- c) Aprobar el siguiente transitorio al Reglamento para la vinculación remunerada de la UNED con el sector externo:”

A la larga este no hace falta y lo que tiene que ver, pero bueno, ahí estaba porque esto iba a apoyar lo que era el Fondo Solidario. Esto era parte del Fondo Solidario.

- “d) Aprobar el siguiente transitorio al Reglamento de pago diferido para estudiantes de la UNED:”

Y ahí viene. Aquí se menciona que era para el segundo cuatrimestre del período del año 2020.

- “e) Ratificar la exoneración del 100% de los aranceles de matrícula y del costo de las asignaturas, a las personas estudiantes regulares o de extensión beneficiadas del Plan Proteger, impulsado y administrado por el Gobierno de la República, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2084-2020, Artículo I, inciso 11), celebrada el 11 de mayo del 2020.

Yo supongo que ahora viene otro que ustedes tomaron recientemente. En aquel entonces era un acuerdo de fecha del 11 de mayo del 2020.

- “f) Ratificar una exoneración parcial del 35% en el costo de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta del segundo cuatrimestre de la Dirección de Extensión Universitaria, de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 2984-2020, Artículo I, inciso 12), celebrada el 11 de mayo del 2020.”

Hoy tenemos otro acuerdo del Consejo de Rectoría.

- “g) Aplicar un descuento del 35% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en el segundo cuatrimestre 2020, para las personas estudiantes que han visto afectada su situación económica, verificada por la instancia correspondiente de la Universidad.”

Hoy también se está proponiendo por parte del Consejo de Rectoría lo mismo. Aquí debo hacer una aclaración, tanto para los miembros del Consejo Universitario para recodar y también para los funcionarios y funcionarias de la UNED que nos están escuchando. Yo me tuve que separar en ese momento porque tengo una hija en el Sistema de Posgrados de la UNED, indicando que jamás mi hija iba a utilizar ese beneficio y eso quería también que constara en actas.

Inclusive, hoy quiero indicar que la misma Auditoría de la UNED puede hacer la revisión y podrá constatar que mi hija Natalia no se ha visto afectada en nada con respecto a esta exoneración. ¿Porqué? Porque esto es para personas realmente que lo requieran.

2. Solicitar a la administración dar seguimiento, era la preocupación que teníamos de cuál era el impacto, que no dudamos que eso se está haciendo.

¿Qué es lo que quisiera proponerle don Rodrigo? Me parece que hoy sería exactamente hacer extensivo ese acuerdo del Consejo Universitario que tomó en la sesión. Uno de los considerandos es el acuerdo del CONRE que está hoy en agenda del Consejo Universitario. Dos es lo que establece el convenio, precisamente de la Federación de Estudiantes, o sea que hay que poner que existe un convenio UNED con la FEUNED en el cual se regula el manejo de la cuota estudiantil de la Universidad.

Tercero, hay que indicar el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2804-2020 Art. IV, inciso 11), celebrada el 21 de mayo del 2020. ¿Porqué? Porque me parece que ahí el Consejo lo que hizo fue todo. Hay varios puntos a los cuales ya me referí.

El otro punto importante que me parece que se tiene que tomar en consideración, es indicar que las preocupaciones expresadas por el presidente de la Federación de Estudiantes, en relación con el eventual (porque no sabemos) déficit que podría tener el presupuesto de la Federación al no recibir la cuota estudiantil en el tercer cuatrimestre, en los términos en que eventualmente se podría dar.

El otro punto que me parece también importante destacar es lo que expresó don César. Es el hecho de que el artículo 50 del Estatuto Orgánico de la UNED, precisamente, establece que la UNED debe contribuir a apoyar todas las actividades de la Federación de Estudiantes.

En síntesis, lo que quisiera es que no salga un acuerdo en los términos como lo indica nada más de ratificar lo que dice el CONRE, sino simplemente más bien es

hacer extensivo y volver a mencionar en un considerando el acuerdo de la sesión 2804-2020 al cual me referí hace un momento, que es aprobado en la sesión 2804-2020 del 21 de mayo del 2020.

Volver a reiterar, porque me parece que son exactamente las mismas medidas que se están tomando el día de hoy, solo que agregándole algunos considerandos que me parece son importantes que es lo que expresó el presidente de la Federación de Estudiantes en su condición de miembro del Consejo Universitario ante un eventual déficit que puede tener la Federación por la afectación de las medidas que se están aprobando y el asunto del convenio que se tiene entre la UNED y la Federación de Estudiantes.

Esa es la inquietud. Hay que reiterar que yo voy a votar el acuerdo en estos términos indicando que mi hija jamás se va a beneficiar de nada de lo que aquí se está aprobando, dado que ella es estudiante del Sistema de Posgrados, pero, no faltará alguien que podría decir. Entonces, para poderle dar firmeza a ese acuerdo que me parece que es urgente.

RODRIGO ARIAS: Gracias. Efectivamente, usted había hecho esa aclaración también la vez pasada, cuando habíamos aprobado la exoneración para posgrados. Me han pedido la palabra César y Gustavo, en ese orden.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias don Rodrigo. También le agradezco a doña Marlene porque me reafirmó varias cosas de las que yo mencioné. Hasta cierto punto considero bastante idóneo lo que es extender los acuerdos antes tomados porque los acuerdos que ya se habían aplicado en el segundo cuatrimestre y semestre, son los que motivan o los que ya se aplicaron de manera correcta.

Nada más, volver a hacer énfasis en que si para apoyar ambas partes, cumplir con el Estatuto Orgánico de la Universidad y mantener el apoyo a los estudiantes, se llegue al acuerdo de cubrir ese posible (y hacer énfasis en eso: posible) déficit de la Federación y para nosotros seguir en la operatividad de las asociaciones, mantener la representación estudiantil en los 41 órganos en los que hay estudiantes y a partir de ahí seguir adelante con la operación como es la normalidad.

La única cosa que quería añadir era que, como bien usted lo mencionó, uno de los rubros de los aranceles que están en la matrícula es lo del seguro, la póliza estudiantil. Como bien lo dice, posterior a la aprobación de estos acuerdos en el primer momento, fue que en un acuerdo del Consejo Universitario se reafirmara también que la póliza colectiva estudiantil, también la iba a asumir la Universidad.

Entonces, me parece bastante idóneo que en este mismo acuerdo que nosotros estaríamos realizando, reafirmar que en este tercer cuatrimestre también la Universidad estaría realizándolo. De lo contrario, los estudiantes no estarían siendo cubiertos por una póliza que en varias ocasiones ya la Universidad o el

seguro ha tenido que asumir por diversas situaciones que se han vivido a nivel de los estudiantes.

Entonces, para ir concluyendo, me parece que sí, nada más, sería como extender los acuerdos ya tomados o analizar los que nos están proponiendo ahorita, que básicamente el único que ha dado problemas es el acuerdo número tres. Y, nada más llegar a los acuerdos tanto de cubrir el rebajo del funcionario, del asistente administrativo de la Federación y el posible déficit de la misma entidad.

GUSTAVO AMADOR: Gracias, buenos días, compañeras y compañeros, señor Rector y miembros de la comunidad universitaria que nos están viendo. Manifiestar el respaldo a la propuesta que hace la Rectoría. Todos sabemos, en la Universidad, las características socioeconómicas de nuestros estudiantes.

Pertenece en una gran mayoría a los percentiles más desfavorecidos, mujeres madres, que están en toda la región del país y sin lugar a duda este acuerdo del Consejo de Rectoría o bien extender el acuerdo que ya el Consejo Universitario había tomado, está para mantenerlo en nuestros programas de estudio.

Bien señalaba el señor rector de que un muchacho o una muchacha que se nos vaya del colegio, que se nos vaya de la Universidad, ¿a dónde va? Si no van probablemente a las actividades más frágiles y de las sociedades más vulnerables.

Perder un muchacho o una muchacha, que un estudiante nuestro se nos vaya del sistema educativo que es lo más valioso que tiene la patria, que son sus jóvenes, vayan a estar completamente desprotegidos.

Creo que la Universidad en el pasado lo ha demostrado también. Ha encontrado los mecanismos administrativos, los mecanismos financieros en el caso de que la normal operación de la Federación de Estudiantes se vea afectada, tengan la seguridad de que la administración y desde el Consejo Universitario también, estaríamos apoyando para solventar cualquier déficit que al final del período tenga.

Por más déficit que tenga la Federación de Estudiantes, eso no va a contrarrestar que un muchacho o una muchacha nuestra, un estudiante nuestro se nos vaya de nuestro sistema. Así es que, apoyo totalmente las propuestas que nos hace la administración. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Gustavo. Complemente de acuerdo con sus observaciones. Si tengo que hacer una aclaración. El Consejo de Rectoría en ningún momento ha irrespetado la relación con la Federación de Estudiantes y en ningún momento hemos pasado por encima de lo que indica el convenio UNED-FEUNED. Sería bueno analizarlo con cuidado para entrar a afirmar que hay algún irrespeto al convenio o a lo establecido en las cláusulas del convenio.

Ni hemos, en ningún momento tampoco, irrespetado la autonomía del movimiento estudiantil. Una discusión que tuvimos en el segundo cuatrimestre, también cuando conocimos el primer grupo de medidas que ahora estaríamos extendiendo. Por eso el acuerdo del CONRE dice claramente “mantener o extender o prorrogar” porque son las mismas medidas que ya habíamos tomado antes. Ahora estamos pidiendo que se mantengan para el tercer cuatrimestre, con la justificación derivada de lo que indican los considerandos y principalmente el que señala que la situación económica del país, de desempleo tan grande que tenemos en la actualidad, afecta a miles de estudiantes de la UNED y por eso nuestra propuesta de mantener este paquete de ayudas de extenderlo en el tiempo.

Vienen particularizadas porque creo que así es como tienen que verse, pero todas son una extensión de lo que ya se había aprobado para el segundo cuatrimestre y donde nada más, en relación con lo ya aprobado, entrábamos a la discusión de cómo ver lo del descuento porcentual del arancel de matrícula, y, por consiguiente, de la cuota estudiantil. Ese, por limitaciones en el sistema, o se aplica completo o no se aplica.

Por eso, la propuesta es que se aplique completo porque son personas las que tendrían que pagarlo, que tienen beca por condición socioeconómica, aunque no sea una beca completa. Es una beca parcial que se deriva a que tienen alguna condición económica que justifica mantener ayuda por parte de la Universidad con un descuento en los diferentes aranceles de las asignaturas.

¿Qué es lo que debemos hacer en relación con esa relación UNED-FEUNED? Yo creo que ahí el convenio mismo establece las condiciones para entrar a analizar la situación que pueda derivarse de lo que César mencionó antes, y que, extensamente también yo expliqué cuál era mi apreciación al respecto y cuáles serían las posibilidades de atender la eventualidad de un déficit en el presupuesto de la Federación. Viéndolo los números del presupuesto, yo no creo que se presente. Pero, que diéramos seguimiento cerca a los diferentes gastos de las asociaciones, de los representantes de la Federación, con el propósito de evitar que una situación de esas se presente.

¿Qué es lo que el mismo convenio establece al respecto? Es muy sencillo, que las cosas se resuelven conversando. Entonces, lo que hace falta es que conversemos. Que haya un diálogo efectivo para llegar a dilucidar cualquier situación que, al respecto, exista.

Dice una de las cláusulas del convenio:

“Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que surgiera en la ejecución de lo pactado en este convenio. En primera instancia, tratarán de resolver el conflicto o divergencia en la comisión UNED-FEUNED que el mismo convenio establece y de no llegarse a un acuerdo se elevará, finalmente, a las autoridades superiores

correspondientes, sean el Consejo Universitario de la UNED o la Junta Directiva de la FEUNED”

Otra cláusula dice:

“Las partes están facultadas a proponer adiciones o modificaciones cuando lo estimen conveniente, las cuales se ejecutarán mediante adendum a este convenio aprobados por las partes, pasando a formar parte integral del mismo. Dichas modificaciones serán dictaminadas por la comisión UNED-FEUNED, la cual las remitirá para su aprobación al Consejo Universitario y a la Junta Directiva de la FEUNED.”

Eso se ha hecho en otras oportunidades. Yo mencioné un caso más reciente, de hace como dos años. Pero, el mismo convenio establece los mecanismos a seguir ante una situación que amerite una acción diferente a la normal del convenio. Este año estamos en condiciones no normales, en toda la vida de las personas y también en la vida institucional más todavía en nuestro caso sin un Consejo plenamente integrado por otras razones. Pero, esto precisamente, nos puede llevar a accionar en función de lo que establecen estas cláusulas del convenio.

Al final, lo que importa es que ayudemos a los estudiantes a seguir matriculados. Es el llamado que hago a todos los miembros del Consejo, que antepongamos los mayores intereses de nuestras poblaciones estudiantiles para que podamos adoptar el acuerdo que ahora se está pidiendo por parte del Consejo de Rectoría, con el propósito de mantener, prorrogar en el tiempo para el tercer cuatrimestre, las medidas que se han venido aprobando.

Además, si bien César es presidente de la Federación y no es la Federación, pues él también participó en calidad de presidente de la Federación de Estudiantes en los acuerdos que en su momento tomamos a nivel del Consejo Universitario. Eso creo que debemos siempre de tenerlo presente.

Insisto en mi llamado, antepongamos a todos los demás asuntos administrativos que pueden resolverse conversando, dialogando, antepongamos los mayores intereses de nuestras poblaciones estudiantiles que es lo que más directamente responde a uno de los grandes motivos por los cuales se creó esta Universidad hace ya tantos años.

Tienen uso de la palabra César y doña Marlene.

CÉSAR ALVARADO: Yo le cedo la palabra a doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, don Rodrigo, estoy totalmente de acuerdo con la solicitud que hace el Consejo de Rectoría y es muy loable y así tenemos que hacer. Tenemos que responder de manera solidaria con toda la situación que vive el país y las poblaciones estudiantiles de la UNED en particular.

Efectivamente, como bien lo indica don Gustavo, no se justifica que un estudiante de la UNED pueda retirarse porque no tiene las condiciones necesarias, en este momento las condiciones económicas, para que pueda seguir sus estudios.

Quería mencionar acá, don Rodrigo, que precisamente en el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en el punto 4 que estaba, decía:

“Instar a la Junta Directiva de la FEUNED que dada la afectación que tuvo en los ingresos en el POA Presupuesto 2020 de esta Federación producto de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2804-2020 Art. IV, inciso 11) referente a las medidas económicas de apoyo a estudiantes ante el COVID-19”

Porque eso era lo que estábamos proponiendo y eso fue gracias al oficio que mencioné suyo de la Rectoría:

“realizar las acciones respectivas ante la comisión UNED-FEUNED que se indica en la cláusula quinta del convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil con la finalidad de encontrar una solución consensuada para los ingresos que se dejaron de percibir.”

Eso lo quería también aclarar porque obviamente que también nosotros hemos tratado de que se comprenda la importancia de todas estas medidas económicas que ha aprobado el Consejo Universitario y las cuales considero yo, deben hacerse extensivas precisamente en el tercer cuatrimestre, la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes comprenda cuál es la solidaridad que debemos tener con las poblaciones más vulnerables que tiene la UNED y que merecen continuar sus estudios.

Quería hacer esa aclaración don Rodrigo. Reitero nada más, mi propuesta.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. ¿Alguien más con el uso de la palabra? César va a hacer uso de la palabra.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias. básicamente hay que indicar que, en realidad, la posición que se está exponiendo, es la posición mía. La Junta Directiva no se ha podido reunir a ver la situación. Pudimos conversar un poco mediante un chat que tenemos, pero algo oficial, lo único que estaba era que nosotros apoyamos este tipo de medidas, como lo hicimos en el segundo cuatrimestre y asumimos cuantificablemente un apoyo de mínimo 30 millones de colones y, en este momento lo que queremos realizar o proponer es que apoyemos a los estudiantes sin limitar el movimiento estudiantil.

Esto quiere decir que por lo menos que la Federación “salga tablas” o que en un posible déficit la Universidad nos colabore para así apoyar a ambas partes, tanto a la población estudiantil en general como la población perteneciente al movimiento

estudiantil llámese asociaciones, llámese representantes estudiantiles, llámese Tribunal Estudiantil Electoral y llámese el sector estudiantil de la AUR, etc.

Entonces, básicamente es eso. Demostrar de que la Federación y mi posición como representante estudiantil en el Consejo Universitario es apoyando este tipo de medidas, pero también manifestando que debemos apoyar al movimiento estudiantil que es un sector bastante importante en la Universidad, en los consejos de escuela, en las diferentes comisiones tanto del Consejo Universitario que en este momento no están sesionando, pero las diferentes comisiones que también tiene la institución en las diferentes dependencias o espacios.

Básicamente sería eso que, si se apoya, lo que desde mi punto de vista son acciones como bien dice doña Marlene, son acciones loables en beneficio del estudiante, nada más hacer la salvedad de que también el movimiento estudiantil siga adelante. Entonces, cumpliendo con ambos factores que están involucrados en este acuerdo número tres presentado el día de hoy.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, César. Si no hay más solicitudes de uso de la palabra, someto a votación de los miembros del Consejo el acuerdo correspondiente con los ajustes que se han venido haciendo ahora en el transcurso de la sesión, incluido lo de la póliza que tal vez no lo hablamos, pero es evidente que la póliza va incorporada como un compromiso de la Universidad, tal y como lo hicimos también en el segundo período de este año, para no dejar desprotegidas a las poblaciones estudiantiles, ni mucho menos.

Nadie más con el uso de la palabra, entonces, los que estemos a favor.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Pero ¿cuál sería el acuerdo don Rodrigo? ¿sería hacer extensivo el acuerdo?

RODRIGO ARIAS: Si, es extender todas esas medidas y las numeramos para que se apliquen igualmente en el tercer cuatrimestre de este año, se hace necesario indicarnos ahí una a una, tal vez sin tanto detalle como viene en el acuerdo de CONRE que tenían una justificación particular.

¿Cuáles son? autorizar el uso del Fondo Solidario Estudiantil para ver la conectividad en el tercer cuatrimestre, exonerar el 100% a las poblaciones becadas de la UNED durante el tercer cuatrimestre, exonerar en 35% el costo de los cursos de extensión, exonerar el 35% el costo de los programas de posgrado y el 100% a las personas estudiantes que están adscritas al Bono Proteger.

MARLENE VÍQUEZ: La última sería algo así como que al final la administración mediante el convenio de UNED-FEUNED...

RODRIGO ARIAS: Si, agregamos eso. Que en el marco del convenio UNED-FEUNED la Comisión analizará la situación presupuestaria de la Federación para

el año 2020 y recomendará las medidas pertinentes que corresponda tomar en este período.

MARLENE VÍQUEZ: Si, que no afecte el funcionamiento de la Federación.

RODRIGO ARIAS: Si, para que no se afecte el funcionamiento de la Federación, perfecto.

MARLENE VÍQUEZ: Y, en los considerandos si es bueno, don Rodrigo, perdónenme que lo moleste, pero es el asunto de poner el artículo 50 del Estatuto Orgánico que me parece importante.

RODRIGO ARIAS: Si, por eso yo mencioné al principio que el Estatuto Orgánico es el que incorpora la conveniencia de apoyar el movimiento estudiantil y se habilita la Universidad para dar diferentes ayudas al movimiento estudiantil. De ahí la existencia, incluso, del arancel como tal y no como algo voluntario, sino como algo obligatorio.

CÉSAR ALVARADO: Don Rodrigo, quizás también dentro de los considerandos poner la anuencia que usted demostró en esta conversación de apoyar el movimiento estudiantil, apoyar las medidas que se están presentando por parte del Consejo de Rectoría, de manera en que ambas partes, tanto la población estudiantil en general como el movimiento estudiantil por parte de la Federación, salgan beneficiadas ambas partes o, al menos, como dicen por ahí "tablas".

RODRIGO ARIAS: Si, totalmente de acuerdo. Por eso es por lo que la Comisión analice la situación y recomiende las medidas que haya que adoptar.

MARLENE VÍQUEZ: Es mejor así. Es mejor que sea la Comisión, César.

RODRIGO ARIAS: Si, y la Comisión recomendará lo que corresponda.

CÉSAR ALVARADO: Lo estoy proponiendo como uno de los considerandos.

RODRIGO ARIAS: No hay ningún problema con eso. Siempre he estado anuente a ayudar al movimiento estudiantil desde toda la vida. Yo también fui dirigente estudiantil allá en mis años universitarios así que comprendo muy bien el esfuerzo que hacen los dirigentes estudiantiles y el respaldo que las instituciones deben de darle también a todos los esfuerzos que se llevan adelante.

Entonces, aclarado el acuerdo, no sé si hay alguna otra inquietud.

EDUARDO CASTILLO: No don Rodrigo, reafirmar la posición y en eso me apunto también ante el movimiento estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Entonces, lo votamos para que quede aprobado

CÉSAR ALVARADO: Uno de los acuerdos que se tomó correspondiente a la comisión, se estaría haciendo oficial la reactivación de esa comisión, porque en una de las tantas sesiones en las que se ha tomado el tema del presupuesto, yo solicité que nos permitieran presentar la propuesta, pero debido al convenio, se tiene que hacer con este protocolo, por medio de la comisión, pero nunca se reactivó, esta comisión queda conformada a partir de este momento para presentar la propuesta.

RODRIGO ARIAS: Si claro y si falta conformar algo, entonces eso ya es un asunto administrativo para rehabilitarla.

CÉSAR ALVARADO: Perfecto.

RODRIGO ARIAS: Tanto de parte de la administración, como de parte de la federación, para que estén debidamente integrados.

MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo César entonces tiene que reactivarse.

RODRIGO ARIAS: Sí, y yo creo que es el mecanismo que puede ser más expedito para analizar cualquier situación que se presente. Bueno queda aprobado en firme, muchas gracias a todos y a todas y esperamos que sirva para que la mayoría de nuestros estudiantes sigan en este nuevo periodo académico.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2020-1544 del 26 de agosto del 2020 (REF. CU-789-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2108-2020, Artículo I, inciso 12), celebrada el 24 de agosto del 2020, referente a la aprobación de medidas de apoyo a las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el III cuatrimestre del 2020.**
- 2. El Convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2284-2013, Art. III, inciso 3-a) del 26 de setiembre del 2013, y las respectivas agendas aprobadas en las sesiones 2592-2017, Art. III, inciso 1-a) del 11 de mayo del 2017 y 2711-2019, Art. II, inciso 1-a) del 24 de enero del 2019.**

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2804-2020, Art. IV, inciso 11), celebrada el 21 de mayo del 2020, en el que se aprueban las medidas económicas de apoyo a estudiantes de la UNED, presentadas por la Rectoría en el oficio R-0479-2020, debido a las difíciles condiciones que afectan a una gran parte de la población nacional en medio de la pandemia del COVID-19.
4. La preocupación externada por el presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), señor César Alvarado Arguedas, en relación con el eventual déficit que podría tener el presupuesto asignado a la FEUNED, al no recibir la cuota estudiantil en el segundo y tercer cuatrimestre.
5. El artículo 50 del Estatuto Orgánico establece que: *“La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones”*.
6. El señor rector manifiesta su interés en apoyar al movimiento estudiantil, de manera que tanto la población estudiantil en general como el movimiento estudiantil se vean beneficiados.

SE ACUERDA:

1. Hacer extensivo para el tercer cuatrimestre del 2020 el acuerdo tomado en la sesión 2804-2020, Art. IV, inciso 11), celebrada el 21 de mayo del 2020, en el que se aprueban las siguientes medidas económicas de apoyo a estudiantes de la UNED, debido a las difíciles condiciones que afectan a una gran parte de la población nacional en medio de la pandemia del COVID-19, que se detallan a continuación:
 - a) Mantener la autorización para que el Fondo Solidario Estudiantil se utilice para cubrir el beneficio del pago de conectividad a internet para las personas que se les asignó durante el II período académico 2020 y que mantengan las condiciones por las cuales se les aprobó anteriormente.
 - b) Mantener la exoneración del 100% de los derechos de matrícula y de graduación a la población becaria de la UNED.
 - c) Mantener la exoneración del 100% de los aranceles de matrícula y del costo de las asignaturas, a las personas estudiantes regulares, tanto de extensión como de pregrado y grado, beneficiadas del Plan Proteger, impulsado y administrado por el Gobierno de la República.

- d) **Mantener una exoneración parcial del 35% en el costo de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta del tercer cuatrimestre de la Dirección de Extensión Universitaria.**
 - e) **Mantener la aplicación de un descuento del 35% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en el tercer cuatrimestre 2020, para las personas estudiantes que han visto afectada su situación económica, verificada por la instancia correspondiente de la Universidad.**
 - f) **Mantener por parte de la UNED, el pago de la póliza estudiantil para las personas estudiantes beneficiadas con la exoneración del 100% del arancel de matrícula.**
2. **Solicitar a la administración que en el marco del Convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la cuota estudiantil, la Comisión UNED-FEUNED que se cita en la Cláusula Quinta, analice la situación presupuestaria de la Federación de Estudiantes, para el año 2020, y recomiende las medidas pertinentes que se deban tomar en este período, con el fin de que no se afecte el funcionamiento normal de la FEUNED.**

ACUERDO FIRME

2. **Oficio ORH-2020-0414 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a criterio en relación con la propuesta para que se incluya un transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal de la UNED.**

Se conoce el oficio ORH.2020.0414 del 21 de agosto del 2020 (REF. CU-786-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda criterio parcialmente positivo, en relación con la propuesta para que se incluya un transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, y plantea criterio negativo en relación con el último párrafo de la propuesta de transitorio.

RODRIGO ARIAS: Recuerden que habíamos incluido como un tema urgente el conocimiento de la reforma que hubo a nivel legal en cuanto al disfrute de días feriados para los 4 años que van desde el 2020-2024, como esto incluye una modificación al Estatuto de Personal, hay todo un procedimiento que seguir y el primer paso que fue el que se adoptó ese día fue pedir el criterio correspondiente a la Oficina de Recursos Humanos, aquí doña Rosa en el oficio ORH-2020-0414, nos remite el criterio correspondiente, que es el tema que tenemos en este momento en la agenda. Procedemos a leerlo, Nancy nos puede ayudar a leerlo.

NANCY ARIAS:

“PARA: Señores miembros,
Consejo Universitario.

DE: Mag. Rosa María Vindas Chaves. Jefa.
Oficina de Recursos Humanos.

ASUNTO: Solicitud de Criterio en relación con la propuesta, para que se incluya un transitorio al Artículo 20 del Estatuto de Personal de la UNED. Acuerdo CU-2020-466.

FECHA: 21 de agosto del 2020.

OFICIO: ORH. 2020.0414.

.....

De conformidad al Acuerdo CU-2020-466, del pasado 18 de agosto del año en curso; acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2817-2020, Art. VI, celebrada el 13 de agosto del 2020, en el que se acuerda cito:

...”SE ACUERDA:

1. *Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 31 de agosto del 2020, brinde su criterio en relación con la siguiente propuesta, para que se incluya un transitorio al Artículo 20 del Estatuto de Personal de la UNED:*

“*Transitorio:*

Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021, se trasladará al lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.

El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto del 2023, se trasladará al lunes inmediato precedente.

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 25 julio y 15 de agosto del 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente.

En el caso del personal de las sedes de la UNED que no laboran los lunes, se disfrutará del feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana...”

Procedo en tiempo y forma, en cumplimiento con el artículo 142 del Estatuto de Personal, a brindar el criterio técnico oficial de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el transitorio propuesto.

Tal y como se expresó en el oficio ORH.2020.360 de fecha 12 de junio del 2020, cuando se solicitó criterio para el proyecto 21.941, el cual se consultó para la modificación del artículo 148 bis, del Código de Trabajo, donde se presenta la primer propuesta del cambio de dichos feriados con el objetivo de aumentar el turismo, en un momento de crisis económica como la actual, sacrificando el espíritu de la norma, por la que cada uno de dichos días se había justificado y establecido “por una ley” en un día específico, por lo que se le brindó la categoría de día feriado por ley; se justificó inicialmente y tenían una razón de ser ese día específico, por lo que cambiarlo de fecha de celebración, no era de recibo.

No obstante, el criterio negativo vertido, una vez que lo señores diputados, habiendo cumplido con el artículo 88 constitucional, aun así definen modificar la norma y siendo que como institución pública estamos sujetos al principio de legalidad, es nuestro deber ajustarnos a la legalidad y proceder a la reforma del artículo 20 del Estatuto de Personal, en materia de los días feriados en los términos definidos por esta modificación al Código de Trabajo.

Es por lo anterior, y siendo que, en este momento, no existiría criterio racional alguno, que los señores consejales, puedan argumentar para apartarse de lo que ahora ya es una ley de la República, procedo a brindar parcialmente dictamen positivo a la modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal en referencia al transitorio propuesto, para ajustar nuestra norma en materia de feriados a lo dictado por la ley N°9875. Expediente N°21941, referente a la “Adición de un Transitorio al Artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943”.

Establezco que el criterio es parcialmente positivo, pues en toda la modificación ajustada a la ley 9875, el transitorio que se incorpora como modificación del artículo 20 en cuestión es totalmente pertinente, como lo refería anteriormente al ser una disposición del Código de Trabajo, sancionada por los señores diputados, y convertida en ley de la República, ya que a pesar de nuestra autonomía, por el artículo 188 constitucional, del que se deriva que la UNED cuenta con autonomía administrativa, está sujeta a la legalidad en materia de gobierno, y el Código de Trabajo en materia laboral es de acatamiento obligatorio.

Sin embargo, en cuanto al último párrafo del transitorio, me veo en la obligación de brindar criterio negativo, pues la potestad de definir, o trasladar los días feriados, está protegida por el principio de reserva de ley, que complementa el principio de legalidad, pues en la administración pública solo es permitido ejecutar lo que indica la ley, pero la ley solo es aquella que es sancionada por los señores diputados, en la Asamblea Legislativa y ajustado al proceso de formación de la ley.

Desde esta perspectiva, el último párrafo del transitorio no es procedente, pues no cuenta el Consejo Universitario de la UNED, con la potestad de cambiar los días feriados, apartándose de lo que específicamente dicta la ley.

Si bien por autonomía, a lo interno de la UNED el rector cuenta con la potestad de cambiar las jornadas ordinarias de trabajo, con una justificada causa, de conformidad con las necesidades de la universidad según lo regulado en el artículo 21 del Estatuto de Personal, en su momento será la administración que deba estudiar y definir al respecto en los términos del mismo Estatuto de Personal.

No es competencia del Consejo Universitario dictar normas en materia de traslado de feriados, en contra de lo dispuesto por el Código de Trabajo, o lo decretado por ley al respecto. Es por lo anterior, que el último párrafo del transitorio estaría apartado de la legalidad, y cuenta con dictamen negativo como criterio técnico oficial de la Oficina de Recursos Humanos.

Si bien es cierto, que esto es una situación que no se previó, en contra de los funcionarios de la UNED y del resto del país, cuya jornada laboral incluye los sábados, y así se hizo ver en los criterios que la oficina de Recursos Humanos ha trasladado sobre esta ley, esto no se puede resolver violentando el principio de reserva de ley, y deberá la administración, de valorar el cómo atiende esta situación, ajustado a la legalidad.

Quedo atenta para cualquier consulta adicional.
Saludos Cordiales.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nancy. Una vez leído el criterio técnico con elementos de legalidad que nos hace la Oficina de Recursos Humanos, a mí me quedan algunas dudas en relación con la parte que dice: *de criterio positivo o parcialmente*, con relación a los traslados de los feriados que indica ahora el Código de Trabajo, transitoriamente durante estos 4 años, pasándolos para disfrute los días lunes de la semana correspondiente, no concuerdo en ese criterio en la parte final que se refiere al disfrute que nosotros proponemos para las personas de los Centros Universitarios, de las sedes de la UNED que tienen jornada laboral ordinaria de martes a sábado, ósea tienen los lunes sin trabajo en su jornada normal.

Esto significa que, al pasarse los diferentes feriados para el lunes, pues prácticamente las personas de las diferentes sedes de la UNED en todo el país no disfrutaban de ningún feriado durante los próximos 4 años, y ahí es donde vemos una afectación por un transitorio, y precisamente por esta razón es que planteamos que para todas estas personas se disfrute el día correspondiente en martes.

No interpreto de igual manera a como se dice es ese criterio lo correspondiente a *las competencias del Consejo Universitario*, en primer lugar nosotros no estamos yendo en contra del Código de Trabajo, estamos regulando algo que va más allá de lo que se regula en el transitorio, se modificó el Código de Trabajo, luego, si

creo que es una potestad del Consejo Universitario en el ejercicio de la autonomía tomar una decisión como la que planteamos y no tenemos que autolimitarnos en el ejercicio de nuestra autonomía al externo que nos lleva este criterio, no solo técnico, sino con elementos de análisis de legalidad, que por lo menos en este punto yo no comparto.

Ahí es donde me gustaría contar con un criterio de la Oficina Jurídica en relación con los alcances de esa parte final de la propuesta. Me había pedido al inicio doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Yo suscribo totalmente las palabras tuyas, efectivamente lo que yo había puesto acá por escrito es que después de que yo me leí el dictamen de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en respuesta de lo que establece el artículo 142 del Estatuto de Personal, es que desde mi punto de vista, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos está brindando un dictamen de carácter legal y no desde la perspectiva del área de recursos humanos, y eso me preocupó, no entiendo, ahora lo que está cuestionando son las competencias del Consejo Universitario para hacer un cambio o establecer ese transitorio.

Yo pensé que iba a valorar más bien la afectación o no afectación de los funcionarios que podían tener que por Código de Trabajo o por ley si tenemos derecho, como funcionarios, yo ya no, pero los que tienen derecho al descanso de dos días a la semana, en caso de los funcionarios de los Centros Universitarios, todos sabemos que el lunes se le ha dado siempre como parte de esos dos días de descanso.

Pensé que lo iba a valorar, si era viable, estoy conjeturando, si estaba bien martes o miércoles o cualquiera de los días que fueran posibles que se podían ver durante el transcurso de la semana, pero no, en la manera que lo escribe. La Oficina de Recursos Humanos, es de que nosotros estaríamos violentando esa ley que estableció la Asamblea Legislativa, por un tiempo determinado.

Según el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos, considero que lo que procede es solicitar un dictamen legal a la asesora jurídica del Consejo Universitario, sobre lo expresado por la Oficina de Recursos Humanos, en eso don Rodrigo coincidimos plenamente, porque la UNED tiene sus particularidades, todos sabemos que los centros no trabajan de lunes a viernes, como trabaja las oficinas centrales, sino que trabaja de martes a sábado, inclusive cuando hay exámenes se trabaja hasta domingo, por esto suscribo porque los dos coincidimos, sin habernos puesto de acuerdo, pero ambos pensamos que lo recomendable es un dictamen de la asesora jurídica o de la Oficina Jurídica, para poder encontrar una solución, porque la UNED es muy su género en este aspecto, no es como las demás universidades que trabajan de lunes a viernes.

Si bien es cierto que la Asamblea Legislativa no lo tiene porque considerar, pienso que la universidad para poder ofrecer el servicio público que tenemos que dar, tiene que considerar las particularidades institucionales. Muchas gracias

RODRIGO ARIAS: Además, con la propuesta de los martes, no estábamos afectando el normal funcionamiento de la universidad, ya habíamos tomado la previsión de considerar ese día así para los calendarios de los próximos años, calendarios institucionales.

Piden la palabra Gustavo y Eduardo en ese orden.

GUSTAVO AMADOR: Gracias. En primer término, hay que señalar que yo celebro mucho que hoy 27 de agosto estemos en esta discusión, casualmente hace 77 años, un 27 de agosto del 1943 el presidente Rafael Ángel Calderón Guardia se dice que en homenaje a Manuel Mora Valverde firmó el Código de Trabajo y las Garantías Sociales. Don Manuel Mora Valverde, doctor, Universidad Estatal a Distancia.

Y yo creo que casualmente esta propuesta que tenemos para modificar durante estos tiempos perentorios las jornadas laborales está bajo el principio del beneficio pro-operario, es decir nuestros funcionarios que estaban siendo discriminados casualmente por el traslado de los feriados al lunes, van a tener la oportunidad de disfrutarlo el martes, es decir estamos profundizando una relación laboral en beneficio de todos.

RODRIGO ARIAS: Mientras don Gustavo soluciona su problema, le damos la palabra a don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Gracias don Rodrigo y compañeros. Es para manifestar que estoy de acuerdo con lo que originalmente se había propuesto, en darles la oportunidad de que los Centros Universitarios disfrutaran de un día adicional y que no se fuera a sacrificar ese día que hace años la universidad les habida dado en compensación de los días de fin de semana que trabajaban. De mi parte no estoy de acuerdo en que se les vaya a sacrificar, de que ya porque se pasó un feriado a lunes ellos no vayan a tener ese día disponible.

Con respecto a lo del Código de Trabajo, nosotros lo que debemos de considerar es que no debemos de establecer comisiones menores o menos de lo que indica el Código de Trabajo, pero si podemos indicar más, más incentivos o más beneficios que lo que indica el Código de Trabajo, pero nunca menos, por lo que desde mi punto de vista, yo sé que el posible dictamen jurídico vaya a ir en ese sentido, pero acepto que estoy de acuerdo en que se solicite un criterio de la Oficina Jurídica, o de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, para reafirmar o ratificar esta propuesta de acuerdo que tenemos que definir. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Además de las razones de naturaleza laboral en cuanto al disfrute de los días correspondiente, y de no afectar un conglomerado tan grande como el de todas las personas de las sedes de la UNED, que tienen los lunes sin jornada de trabajo, en donde se estaría trasladando estos feriados, creo que también hay un asunto de ejercicio de autonomía que para mí es importantísimo

que no nos autolimitemos, siempre mi posición ha sido de que el ejercicio de la autonomía sino se hace se va perdiendo de a poco, como ha pasado en diferentes momentos de la historia de nuestra propia universidad.

Yo siempre he sido enfático en que nosotros tenemos que tomar las decisiones que corresponden, obviamente las que legal y racionalmente sean pertinentes en un ejercicio responsable, de esa facultad que nos da la Constitución Política, pero que no tenemos que autolimitarnos, ni restringirnos, ni tener una visión reducida de los alcances de la autonomía universitaria, todo lo contrario, más amplia para efectos de que podamos cumplir plenamente con los cometidos que le corresponden a la universidad.

Desde ese punto de vista, también creo que este dictamen no solo técnico, sino con indicios de dictamen legal, creo que lo que nosotros tenemos que pedir para su mayor amplitud es un dictamen a la asesora legal del consejo, con el propósito de que contemos con ese elemento, o ese insumo cuando vayamos a resolver la consulta en la reforma al Estatuto de Personal, recuerden que todavía hay un paso de consulta a la comunidad universitaria, pero todo tiene que ir por partes, dado que no hay Comisión de Asunto Jurídicos, donde esto se estaría viendo, pues el consejo de alguna forma asume esas funciones de comisión.

Lo inmediato, lo que debemos de hacer es pedir el criterio jurídico a doña Nancy en calidad de asesora del Consejo Universitario, si todos están de acuerdo, pero antes debemos de tomar un acuerdo para extender la sesión hasta por una hora. Esa sería la primera moción de orden, para que extendamos la sesión hasta por 1 hora, los que estemos de acuerdo que lo manifestemos en el chat.

Ahora entramos a conocer la propuesta para que pidamos el criterio jurídico, en relación con el criterio técnico recibido de parte de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, si estamos de acuerdo en pedir el criterio lo manifestamos en el chat. Y lo dejamos en firme.

EDUARDO CASTILLO: Este es un transitorio.

RODRIGO ARIAS: Sí. Estamos todos a favor, lo manifestamos en el chat. Tenemos 6 votos a favor y lo aprobamos en firme, igualmente tenemos 6 votos, queda aprobado en firme la solicitud del criterio jurídico correspondiente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH.2020.0384 del 20 de julio del 2020 (REF. CU-697-**

2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Alcance N°185 a la Gaceta N°175, del sábado 18 de julio del 2020, Decreto Legislativo N°9875. Expediente N°21941, referente a la “*Adición de un Transitorio al Artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943*”, ... para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024. Además, solicita que se inicie el trámite correspondiente para incluir un transitorio al Artículo 20 del Estatuto de Personal UNED.

2. El oficio R-0682-2020 del 21 de julio del 2020 (REF. CU-709-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta una propuesta para la inclusión de un transitorio en el artículo 20 del Estatuto de Personal, tomando en consideración la Ley No. 9875 que traslada el disfrute de varios días feriados de los años 2020-2024, para el lunes anterior o posterior.
3. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2817-2020, Art. VI, celebrada el 13 de agosto del 2020 (CU-2020-466), acuerda solicitar el criterio de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de inclusión de un transitorio en el artículo 20 del Estatuto de Personal, tal y como lo establece el 142 del Estatuto de Personal.
4. El oficio ORH.2020.0414 del 21 de agosto del 2020 (REF. CU-786-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda criterio parcialmente positivo, en relación con la propuesta para que se incluya un transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, y plantea criterio negativo en relación con el último párrafo de la propuesta de transitorio.

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que brinde un dictamen a este Consejo, a más tardar el 3 de setiembre del 2020, referente a lo expresado por la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH.2020.0414 del 21 de agosto del 2020 (REF. CU-786-2020).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Para la tranquilidad de la misma gente de las sedes, toda la universidad y ustedes del consejo, recuerden que mientras no se haya dado la

reforma estamos atendiendo desde la administración lo correspondiente, con los dos días que ya pasamos, que es el 25 de julio y 15 de agosto, eran sábado y se pasaban a lunes, no hubo problema porque debido a la complicación con movilidad y limitaciones de los cantones o distritos bajo alerta naranja, se había tomado un acuerdo general hace un par de meses, no recuerdo exactamente hace cuanto, en el cual se había indicado a todas las sedes de la UNED trabajar de lunes a viernes, porque la situación de los que entraban y salían de zona naranja complicaba la organización de actividades para sábado que era cuando había más limitaciones.

A mediados de setiembre ya vamos a tener que volver a la jornada normal que se había acordado, también que ahora va de martes a sábado, sobre todo a mediados de setiembre que viene el proceso de matrícula y ahí necesitamos que esté habilitado el sábado de esa semana que es la semana del 15 de setiembre precisamente, pero hasta ahora los días que ya han pasado no tuvieron ninguna implicación en relación con ese último punto de la propuesta, porque toda la universidad estuvo trabajando de lunes a viernes, ya en adelante tenemos que volver a la jornada respectiva de las sedes de la UNED que como les mencioné habían pasado a ser de martes a sábado.

El plenario del Consejo Universitario decide extender la sesión para continuar con los temas de agenda.

3. Oficio OCP-2020-118 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020. Además, dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020.

Se conoce el oficio OCP-2020-118 de la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020. Además, dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020. REF. CU-716-2020, CU.CPP-2020-023 y REF.CU-796-2020

RODRIGO ARIAS: Hay una presentación que nos va a hacer don Roberto Ocampo de la ejecución presupuestaria al 30 de junio de este año, en el conocimiento del informe del 30 de junio habíamos adicionado el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto que había analizado la ejecución al 31 de marzo, dada la relación de un informe con otro, porque recuerden que estos informes son cada trimestre, está en conocimiento el del primer trimestre, y ya teníamos el segundo, por eso tienen que complementarse uno con el otro. ¿Roberto lo va a presentar Ana Myriam?

ANA MYRIAM SHING: Sí, en este punto doña Jenipher también lo presenta.

RODRIGO ARIAS: Está vinculado con el otro, hay una presentación conjunta con lo de Plan Presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una consulta don Rodrigo, es que una cosa es la ejecución presupuestaria al 31 de marzo y 30 de junio que hoy lo íbamos a retomar y otra es la presentación de doña Jenipher con respecto a la evaluación al POA presupuesto, con vinculación al presupuesto. Yo tengo 3 dudas con respecto a la ejecución presupuestaria y después tengo otras en relación con la otra presentación, porque la otra si bien es cierto analiza lo presupuestario, también se analiza la relación de lo presupuestado con lo ejecutado, con la parte operativa, es algo diferente, no sé si voy a tener oportunidad para hacer esas 3 consultas rapiditas porque el que más tiene que responder es usted para tranquilidad de esta servidora.

EDUARDO CASTILLO: Por orden sería mejor ver primero el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto que se vio al primer trimestre, luego la presentación de Roberto del presupuesto al 30 de junio y después la evaluación.

RODRIGO ARIAS: Lo que pasa que entre el CPPI y Control de Presupuesto entiendo que tienen una presentación conjunta que hoy o anoche nos la hizo llegar Ana Myriam, no recuerdo cuando, yo creo que la dinámica podría ser la siguiente, dejar que ellos lo presenten y luego entramos a verlo en el orden que lo tenemos en la agenda y así podemos aclarar las dudas específicas de cada momento, tanto del 31 de marzo, como el 30 de junio y lo específico del POA y su vinculación con presupuesto. Vemos el panorama general y luego el específico. Los invitamos Ana Myriam a que se incorporen.

ANA MYRIAM SHING: Si señor. También está don Greivin.

Al ser las 12:15 p.m., ingresan a la sesión virtual del Consejo Universitario, la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), y los señores Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI y Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto.

JENIPHER GRANADOS: Buenas tardes.

RODRIGO ARIAS: Estamos empezando a conocer el punto relacionado con los informes de presupuesto y POA como ustedes tenían una presentación queríamos verla en primer lugar. ¿Quién inicia Jenipher, Roberto o Greivin?

GREIVIN SOLÍS: Buenas tardes.

JENIPHER GRANADOS: Greivin nos va a ayudar a compartir la presentación y vamos a ir trabajando entre los 3 de manera simultánea.

RODRIGO ARIAS: Empecemos con la presentación, compártala, Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Aquí está, me avisan si la pueden ver.

JENIPHER GRANADOS: Creo que hay un problema de tiempo, creo que estoy entrando unos segundos después.

ROBERTO OCAMPO: Buenas tardes.

RODRIGO ARIAS: Vamos a empezar con la presentación, no sé quién inicia.

ROBERTO OCAMPO: Yo don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Adelante Roberto.

ROBERTO OCAMPO: Un saludo cordial para todos, gusto saludarlos y escucharlos y con la esperanza de que todos estemos muy bien. Hoy nos corresponde la presentación del Informe de “Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional 2020 I Semestre”

En este primer plano tenemos los ingresos según procedencia a la fecha del 30 de junio, traté de desglosarlos un poco más para ver el comportamiento en cada uno de ellos, en algunos hemos superado la meta establecida de lo que es el timbre de educación y cultura, podemos ver que hemos obtenido un 200%, este ingreso tiene la particularidad de va a depender mucho de lo que se genere por ese lado, en el primer trimestre había tenido un comportamiento del 0%, no fue sino hasta los meses de abril y mayo que ya empezaron a depositarnos y de ahí vemos el repunte que tuvo de 168 millones, para un 200%.

Dentro de lo que son las transferencias corrientes del sector público, podemos determinar ahí que las mismas se han venido ajustando de acuerdo con lo planteado, hemos recibido el FEES en su totalidad, esto debería ser un monto mensual fijo, pero en los últimos años hemos venido recibiendo un monto inferior. Si yo agarro ese monto de los 2000 millones y lo dividiera entre 12, me da a dar un monto fijo durante los 12 meses, sin embargo, no nos han venido depositando lo que corresponde al mes, y como es mes vencido, el de junio lo recibimos en julio y así sucesivamente. Ahí podemos ver que hemos recibido el 47%.

El proyecto de mejoramiento AMI, este año al 30 de junio habíamos estimado o se había presupuestado 104 millones, al 30 de junio este proyecto ya estaba finalizando, más bien estamos en los últimos reportes e informes para dar por cerrado este proyecto. Dentro de las transferencias corrientes a instituciones descentralizadas tenemos un 41%, aquí tenemos los ingresos provenientes de la

ley de licores y fumado que es propiamente del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, el cual ya hemos registrado los primeros dos cuatrimestres, creo que ellos lo están depositando por cuatrimestres, ya hemos recibido esos dos.

Las transferencias corrientes del sector privado en este caso, por el volumen que hemos recibido, ha sido montos propiamente de FUNDEPREDI, es por eso por lo que no se había estimado dentro de lo presupuestado y de ahí el gran incremento que se refleja, tanto porcentualmente, como el ingreso capturado, es producto de los dineros provenientes de la fundación.

Venta de textos, hemos venido captando en lo que corresponde que tenemos estimado recibir por trimestre, el año está comprendido en 4 trimestres lo ideal es que mantengamos un 25% en cada cuatrimestre, al estar al 30 de junio lo eventual sería tener un 50% lo cual hoy nos refleja un 22%, no está cumpliendo con lo previsto para el periodo en cuestión.

En matrícula ordinaria vemos que la misma tuvo un 56%, considerando que estamos a mitad de semestre del año, estamos superando la expectativa. En matrícula CONED no fue lo esperado, estamos teniendo un 9%. En matrícula de posgrados estamos superando la meta con un 65% de los proyectado. Matrícula de extensión en sus diversos programas tenemos un 67% está superando lo establecido. El programa de gerontología se había estimado un presupuesto de 28 millones, al hoy contamos con 5. 696.618 es un 20% que estamos representando.

Dentro de lo que son convenios y otros programas se había estimado 1. 282.200 lo cual no hemos percibido. En servicios de publicidad e imprenta, hasta la fecha no hemos percibido por ese concepto, en la venta de otros servicios vemos que es un 26% de los cual no representa las expectativas para el semestre. Otros derechos tienen que ver con todos los servicios que en este momento a través de la Oficina de Registro percibimos en este caso los derechos de graduación, certificaciones, reconocimientos, producto de eso llevamos un 30%.

Las rentas de activos financieros corresponden a nuestras inversiones que están invertidas en todo el sistema del banco del sector público, nos está generando un 64% de nuestras inversiones, los intereses. Quería hacer referencia en las multas, al tratar de desglosar los ingresos lo estoy considerando, aunque no es un ingreso propiamente, ya que es un ingreso por todas las multas por concepto de proveedores que algún momento incumplan o las multas generadas por las devoluciones tardías de libros, más que todo multas de biblioteca.

Dentro de los reingresos en efecto, aquí obviamente se ve un incremento, pero en ello está lo que es producto de las devoluciones por dinero del Fondo Solidario, dinero de reintegro de salario pagados de más, devoluciones de viáticos, tanto del interior, como del exterior, entre otros, por eso es por lo que se ve ese monto incrementado. La cuota de la FEUNED ya con esta segunda matrícula incluida tiene un 70% de lo estimado o presupuestado. La cuota de seguro voluntario

estudiantil es ese monto que los estudiantes tienen acceso a pagar su seguro, tienen una estimación de un 25%.

La póliza de colectivo estudiantil igual anda en un 89% y obviamente el superávit con el que habíamos finalizado en el 2019, el cual representa el monto que ahí se ve reflejado y el porcentaje correspondiente. El superávit específico que está contemplado por becas Rafael Ángel Calderón, lo del AMI y los aportes de las municipalidades a diversos Centros Universitarios, un aporte simbólico para dar apoyo a las actividades del CONED. Como podemos ver al finalizar el semestre tenemos una captación de un 76%, superando las expectativas de lo que representaría el semestre. ¿Tienen alguna pregunta referente a los ingresos?, con gusto se las aclaro.

RODRIGO ARIAS: Yo pensaba que mejor hacían la presentación y luego damos la palabra.

ROBERTO OCAMPO: Está bien don Rodrigo ahí vamos apuntando. Gracias.

En este cuadro estamos incluyendo como total UNED y AMI para verlo después de manera solitaria lo que sería los egresos UNED. En este momento lo que ha sido el comportamiento de la partida 0 remuneraciones vemos que representa un 54%, lo cual considerando que nos encontramos a la mitad del año y el mayor rubro se dio a principios de año, en donde se pagaba el salario escolar, el comportamiento en los informes de años anteriores siempre para esta fecha, siempre vamos a superar el 50%, considero que estamos dentro de lo permisible.

Lo que es la partida servicios, tenemos un 52%, aquí es importante indicar que dentro de la partida 1, servicios, está contemplado todos los servicios profesionales académicos el cual ya hemos registrado los primeros dos cuatrimestres, creo que ellos lo están depositando por cuatrimestres, ya hemos recibido esos dos.

Las transferencias corrientes del sector privado en este caso por el volumen que hemos recibido han sido montos propiamente de la FUNDEPREDI es por eso por lo que no se había estimado dentro de lo presupuestado y de ahí el gran incremento que se refleja tanto, porcentualmente como el ingreso capturado, es producto de los dineros provenientes de la Fundación.

Venta de textos: Ha sido en todos los tiempos que no hemos venido captando lo que corresponde en lo que tenemos estimado recibir por trimestre, si el año está comprendido por cuatro trimestres lo ideal es que manténganos un 25% en cada cuatrimestre, al estar al 30 de junio lo eventual sería tener un 50% lo cual hoy nos refleja un 22% no está cumpliendo con lo previsto para el periodo en cuestión.

Matrícula Ordinaria: Vemos que la misma tuvo un 56% considerando que estamos a mitad de semestre del año, estamos superando la expectativa.

Matrícula CONED: No fue lo esperado, estamos teniendo un 9%.

Matrícula de Posgrados: Estamos superando la meta con un 65% de lo proyectado.

Matrícula de Extensión: En sus diversos Programas, tenemos un 67% está superando lo establecido.

El Programa de Gerontología: Se había estimado un presupuesto de ¢28,341,100.00, hoy contamos ¢5,969,618.00 que es un 20% que estamos representado.

Convenios y Otros Programas: Se había estimado ¢1,283,200.00 lo cual no hemos percibido.

Servicios de Publicidad e Imprenta: Hasta la fecha no hemos percibido por ese concepto.

Venta de Otros Servicios: Vemos que es un 26% de lo cual no representa las expectativas para el semestre.

Otros Derechos: Tiene que ver con todos los servicios que a través de la Oficina de Registro percibimos, en este caso; los derechos de graduación, certificaciones, reconocimientos, producto de eso llevamos un 30%.

Otras Rentas de Activos Financieros: Corresponden a nuestras inversiones, que están invertidas en sistema del banco del sector público, nos está generando un 64% de nuestras inversiones, los intereses.

Otras Multas: Las multas, quería hacer referencia aquí que, al tratar de desglosar los ingresos, lo estoy considerando, aunque no es un ingreso propio ya que es producto de todas las multas por concepto de proveedores que en algún momento incumplan o las multas generadas por devoluciones tardías de libros, más que todo multas de biblioteca.

Reintegros en efectivo: Aquí se ve un incremento, pero en ello está lo que producto de las devoluciones por dinero del Fondo Solidario, reintegro de salarios pagados de más, devoluciones de viáticos tanto al interior como al exterior, entre otros, por eso es por lo que se ve ese monto incrementado.

Cuota FEUNED: Ya con esta segunda matrícula incluida tiene un 70% de lo estimado de lo presupuestado.

Cuota Seguro Voluntario Estudiantil: Es el monto que los estudiantes tienen acceso al pagar su seguro, tiene una estimación de un 25%.

Póliza Colectiva Estudiantil: Anda en un 89%.

Y obviamente el superávit, con el que habíamos finalizado en 2019, el cual representa el monto que ahí se ve reflejado y el porcentaje correspondiente.

Superávit Específico: Que tiene con Becas Rafael Ángel Calderón, lo del AMI y los aportes de la Municipalidades a diversos Centros Universitarios, un aporte simbólico para dar apoyo a las actividades, generalmente en lo que es el CONED.

Como podemos ver al finalizar el semestre tenemos una captación de 76%, superando las expectativas de lo que representaría el semestre.

No sé si tienen alguna pregunta, en esta filmina correspondiente a ingresos, con mucho gusto se las puedo aclarar.

RODRIGO ARIAS: Mejor que hagan la presentación, Roberto y luego damos la palabra.

ROBERTO OCAMPO: Sí señor. En este cuadro donde estamos incluyendo como total UNED y AMI, para verlo después en solitario lo que serían los egresos UNED.

En este momento lo que ha sido el comportamiento de la partida 0-Remuneraciones vemos que representa un 54%, lo cual considerando que nos encontramos a la mitad del año y que el mayor rubro se dio a principios de año en donde se pagaba el Salario Escolar, el comportamiento de los informes de años anteriores siempre para esta fecha, para junio vamos a superar el 50%, considero que estamos dentro de lo permisible.

La partida 1-Servicios: Tenemos un 52%, aquí es importante indicar que dentro de la partida 1-Servicios, están contemplados todos los servicios, los servicios profesionales académicos que están asignados a las Escuelas y Posgrados, tiene relación con los servicios que se le dan a los estudiantes para el seguimiento de sus TFG, lo que es revisión de los Trabajos Finales de Graduación, toda la revisión que eso concierne, está distribuido en las Escuelas y Posgrados, también está lo que corresponde a los materiales y los servicios de alquiler, que tenemos en compromiso que está dentro de esa misma partida, está mantenimiento, muchos de ellos compromisos que estaban asignados a las Escuelas por los Trabajos Finales de Graduación y que correspondían al registro del último cuatrimestre del 2019, esos quedaron pendientes y al haber un compromiso de la UNED con el profesional, no haberle cancelado o no haber concluido los trabajos tenemos que pasarlo al siguiente año para cuando el profesional de por finiquitado con el estudiante se le pueda cancelar en el momento que ponga a trámite su factura.

En lo que son 2-Materiales y Suministros: Vemos que el comportamiento fue de un 39%, por la situación de la Pandemia en esta partida específicamente tuvo la particularidad de que había que dotar a la Universidad, a todos Centros

Universitarios, lugares donde frecuentan los funcionarios y estudiantes de todo el equipamiento para lavado de manos, los dispensadores, alcohol en gel, jabón, hubo la particularidad como esta fue una situación inesperada, había que trasladar recursos de aquellas partidas en las que las eventualmente no íbamos a requerir de los gastos para poder suplir a la partida que venía a ayudarnos para poder comprar toda la implementación que se dio a los diferentes Centros, edificios e instalaciones que visitan los estudiantes y funcionarios, en esta partida podemos considerar que a raíz de la Pandemia hay algunas que del todo no se ejecutaron o que se valoró la posibilidad de poder reforzar esa partida u esas partidas que nos venían a solventar la necesidad de emergencia en ese momento.

5- Bienes Duraderos: Ha sido la partida que más preocupación nos ha dado a lo largo de los años, es de considerar que, aunque tengamos un 37% muchos de los procesos hoy se encuentran en licitación, que están en valoración, ya algunos de los terrenos, en el caso de la construcción de La Cruz, que se han venido ejecutando, y comprar de equipo diverso, que ya la Universidad lo ha adquirido, y algunos que están en proceso.

6- Transferencias Corrientes: Aquí cabe destacar lo que ha sido el comportamiento de las becas, tenemos la limitante que las fronteras están cerradas, mucho de lo que se había proyectado para las becas en el exterior y que ahora por la modalidad, ya ha vendido incrementado la modalidad por Teams utilizando estos recursos, ha significado que la ejecución no se vea reflejada como tal.

Como podemos ver, al final del comportamiento representó un 49%, si lo valoramos estarías a un punto de obtener el porcentaje ideal para entender que al 50% estaríamos ejecutando lo que llevamos de gastos, esto en cuanto a nivel de las partidas.

Aquí serían propiamente los gastos UNED, sacando el AMI y considerando que ya al finalizar junio, no era mucho lo que el proyecto AMI iba a tener presupuestado para este año, la partida Remuneraciones se mantiene, al igual de los Servicios, Materiales, si en Bienes Duraderos va a haber una diferencia y de igual manera las Transferencias, porque una parte de las becas están dentro de los Programas 9 igual lo que es Bienes Duraderos, aquí aunque los números se mantienen con un 49% es lo mínimo del AMI ya que para este año ya estaríamos liquidando el proyecto.

Aquí lo que podemos ver es a nivel Programa ya más general, si vemos Programa 1 lleva un 52%, Programa 2 estuvo en un 54%, el Programa 3 en 44%, el Programa 4 en 53%, Programa 5 de Extensión tuvo una ejecución del 45%, el Programa 6 Investigación el 55%, el Programa 7 un 50%, el Programa 8 de Inversiones de 35% por lo que habíamos dicho anteriormente y en relación a Programa 9 está a un 78%.

Manteniéndose 49% del total de la ejecución incluyendo al AMI, dentro del Programa 4 quizá se refleje el 53% y más adelante lo vamos a ver en un cuadro que estoy adjuntando, está lo de los Servicios Especiales que estaría comprendido a las cuatro Escuelas y Posgrados.

Ya está sería no incluyendo el AMI, lo estamos descartado, el comportamiento se mantiene la variación es mínima por el efecto que ya el mismo concluyó el 30 de junio, su ejecución no varía en mucho, pero podemos ver ahí en comportamiento.

En el cuadro que sigue es un reflejo de los egresos por Servicios Especiales por Programa, aquí es importante aclarar lo siguiente; si tomamos como referencia el Programa 1 dice que tiene una ejecución del 98% uno pensaría que si estamos al 30 de junio y llevan un 98% estaríamos diciendo que probablemente nos haga falta para lo que falta del año, muchos de los compromisos se establecen a partir del primer día hábil que entramos a la institución y llevamos hasta el final del año, 31 de diciembre, con esto quiero decir que en su mayoría todas las personas que están bajo la modalidad de Servicios Especiales su nombramiento está cubierto hasta finales de diciembre, no quiere decir que tengamos que reforzar, ahora después voy a hacer referencia a un Programa en especial.

Igualmente, en el Programa 2 tenemos la particularidad de los compromisos que encierran, generalmente es la Vicerrectoría Ejecutiva ahí están nombrados algunos oficiales, personal de mantenimiento y chóferes, de igual manera se les nombra por el tiempo que corresponde y estarían sujetos por el nombramiento que se les está asignando.

En el Programa 3 se cumple con lo que habíamos indicado anteriormente, los nombramientos estarían hasta finalizar el año, salvo alguna excepción que surgiera, estaríamos diciendo que en su mayoría están nombrados hasta el final del año.

A diferencia en el Programa 4 los Servicios Especiales de las cuatro Escuelas y Posgrados, pero específicamente en las cuatro Escuelas, es en las que nos vamos a enfocar, a principio de año cuando se hacen las nóminas de los profesores, nos llegan a nosotros todos los nombramientos, una vez que hacemos el registro, ese nombramiento únicamente incluye el primer cuatrimestre, de enero a abril, terminado ese periodo al tutor se le liquida, también para el segundo cuatrimestre se va a incluir de mayo a setiembre o agosto, se termina el curso lectivo del segundo cuatrimestre, al tutor se le liquida e iniciamos posteriormente con la tercera matrícula, el nombramiento de los tutores va a comprender únicamente el último cuatrimestre.

Hay que considerar que las Escuelas tienen nombramientos semestrales, se les nombra por el primer semestre, se liquida y posteriormente viene el segundo semestre, y se les nombra únicamente por ese semestre, hago aquí la acotación porque si es diferente a los que hemos venido analizando anteriormente, podemos ver que, si estamos a la mitad del año, a junio y ya tenemos una ejecución del

65% y a las puertas de una tercera matrícula, eventualmente vamos a necesitar recursos para cubrir lo que nos concierne, ya se mandaron a pedir a las diferentes Escuelas hasta la fecha que tenemos registrado, hasta el 30 de junio que incluyeran los nombramientos de los profesores para esta segunda matrícula y los profesores que se contratan de manera semestral, a cada Escuela se les envió ese dato e indicó que valoraran que si no les iba a alcanzar hicieran la gestión correspondiente, para que desde ya hicieran la previsión necesaria para poder finalizar el año, quisiera hacer un alto en el camino porque en las Escuelas no tienen el mismo periodo de tiempo de tiempo a considerar, en el caso de los Programas 1, 2 y 3.

En el Programa 5 tenemos Extensión, está parte del Instituto, parte de los proyectos que tengan Servicios Especiales que dentro de los mismos se hacen únicamente por el nombramiento en el que se va a necesitar a la persona, eventualmente si hay algún faltante habría de cubrirlo y buscar lo recursos, pero de igual manera el comportamiento es únicamente por el tiempo que se le va a nombrar.

El Programa 6 su ejecución es del 92% tienen la misma particularidad, por el tiempo en el que van a ser nombrados.

Incluí los Programas 7 y 8 para hacer referencia que no lo tuvieron para este año. Y finalmente cerramos con lo que fueron los Servicios Especiales del Programa 9 que ya se dio por finalizado a partir del 1 de julio y que es el comportamiento de estos, el cual representa un 89% y que está representado por tiempo en el que van a estar nombrados únicamente. En resumen, al 30 de junio tenemos una ejecución del total de los Servicios Especiales de un 70%.

Tenemos los fondos de Regionalización y los fondos CONARE, sacamos a parte todos Fondos de Regionalización y podemos ver el comportamiento de cada una de las regiones, la del Pacífico Central tiene un monto inferior que tiene un 22%, en total representan un 46% con respecto a lo presupuestado.

De los egresos del Fondo del Sistema CONARE, que son los concursables y que están destinados a cada uno de los Programas, podemos ver el comportamiento en cada uno de ellos; en el Programa 1 un 8%, Administración General el 81%, Programa 3 un 1%, Programa 4 un 51%, el de Extensión un 52%, el Programa de Investigación un 105%, en este se da la particularidad por unos egresos que son trasladados del 2019 al 2020 al darse esa situación y que el proyecto como tal no contaba con los recursos, se ven obligados a hacer la modificación para cubrir esos compromisos, que se trasladan y que no pueden ser financiados con el superávit libre, por eso es que se ve esa ejecución del 105% con respecto a lo presupuestado.

En el Programa 7, tuvimos la eventualidad que muchos de los gastos se hicieron a finales de año, del 2019 y los mismos se fueron aplicando a inicios y a mediados

de este año, lo cual nos genera esta situación, ya se están haciendo las previsiones para cubrir estos sobre giros.

El total de los fondos del sistema hasta el momento reflejan un 50% de la ejecución.

Esto es para representar la partida Tiempo Extraordinario, hemos venido reflejando una ejecución que supera el 75% al mes de junio, hay que hacer la previsión para tener los recursos necesarios al final de año y cubrir el Tiempo Extraordinario, se puede ver lo que mes a mes hemos venido ejecutando lo cual representa un 75% con respecto a lo presupuestado.

De mi parte esta es la última diapositiva, tienen alguna consulta con mucho gusto, estoy para servirles.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Roberto.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias don Roberto por la presentación. No sé si usted me puede responder o don Rodrigo, las láminas que usted está presentado reflejan muy bien los informes que nos enviaron a nosotros en unas hojas pequeñas que les tengo que subir el tamaño para poder verlas.

Las tres dudas que tenía al respecto son las siguientes; aunque lo aclaró ahora la primera es sobre la subpartida de Servicios Especiales, de acuerdo con la lámina que usted expuso ha habido un egreso del 70%; sin embargo, usted menciona que generalmente el problema se da en el Programa de Docencia, en el Programa 4 porque para todos los demás está presupuestado, debo deducir si la afirmación es como usted me lo indica que los egresos por Servicios Especiales, que por ejemplo; el Programa 6 Investigación, solo para ponerlo de ejemplo, tenía un poco más de 44 millones para Servicios Especiales y ha habido un egreso de casi 41 millones, solo quedan cerca de 3,7 millones, ese 92% que aparece ahí significa ya ese Programa no va requerir para lo que resta del año Servicios Especiales o algo me está afectando, porque lo relacione con el informe que hice el CPPI, tengo mis problemas, yo lo que deduzco de lo que usted expuso es del informe a nivel general, a nivel macro en cuanto a ingresos y egresos a nivel general estamos bien.

Sin embargo, cuando yo entro a analizar la partida de Servicios Especiales, que ha sido una preocupación que siempre hemos tenido algunos miembros del Consejo Universitario en relación a esta partida, es cómo se comporta, pareciera que en el caso de las Escuelas como usted lo indica, que es el Programa 4 que, recoge las cuatro Escuelas y una parte de Posgrados, me parece que ahí está todo que es el mejoramiento con los Programas que tienen las Escuelas, en todo el Plan de Mejoras de las carreras, si me llama la atención en que en el caso de los Servicios Especiales para el Programa 4 es un 65% ya agotado, ya esa parte es la que se ha ejecutado presupuestariamente, por lo tanto para la otra mitad del año, porque estamos al 30 de junio, solo quedaría cerca de un 35%.

Este incremento en Servicios Especiales en el caso particular de las Escuelas y toda la parte de docencia, se debe al incremento de la matrícula que se dio en el segundo cuatrimestre y que precisamente que al darse ese gran esfuerzo institucional que se hizo para que los estudiantes nos e fueran y más bien hubo incremento de matrícula, podría justificar ese incremento en los Servicios Especiales como un estado de excepción precisamente como producto de las medidas económicas que adoptó el Consejo Universitario por iniciativa del Consejo de Rectoría, esa es una de las inquietudes que tenía presupuestariamente usted me lo puede hablar, pero quisiera escuchar al señor Rector sí mi a precisión en válida, ese es un punto.

El otro punto es con respecto al tiempo extraordinario, aquí si quisiera saber don Rodrigo porque hay un incremento significativo en el tiempo extraordinario, también lo analicé por lo informes que envió don Roberto, no esta presentación, porque la presentación viene llegando ahora, me gustaría saber cuáles son las razones de este incremento de las horas extras, porque en realidad Tiempo Extraordinario son horas extras, tengo que hacerle la pregunta al señor Rector porque yo suponía que al no darse traslado de funcionarios ni muchas tutorías, es una conjetura mía, razono de acuerdo a las posibilidades y trato de justificar el por qué los egreso e ingresos, trato de justificar el comportamiento de los egresos. Pero en el caso de las horas extras si me llamó la atención y quiero preguntarle a señor Rector a qué se debe ese incremento, porque queda cerca de una tercera parte para el Tiempo Extraordinario.

Y lo último que le quería preguntar a don Roberto es que, siempre la subpartida 10701 que es Capacitación, nos crea una serie de problemas, porque son las Escuelas las que hacen mayor uso a pesar que para en todo, cuando revisé la partida a nivel de Programa consideré que si logran salir adelante, lo que sucede es que ignoro don Rodrigo si el Consejo de Rectoría o la Administración de acuerdo a las atribuciones que tiene, puede hacer modificaciones a nivel del Programa de Docencia de tal forma que si a una Escuela le falta para la partida 10701 puede entrar a subsidiar a otra, porque se está moviendo dentro del mismo Programa, mientras no haya cambio de metas y objetivos, eso lo tengo claro, mientras no se modifiquen los objetivos y metas, en particular las metas, la Administración puede mover los recursos dentro del mismo Programa.

Esas son las tres preguntas particulares: una es el que yo pueda extraer de la presentación, y lo puse como ejemplo porque no es solo el caso del Programa de Extensión, podría haberme ido al Programa 1 Dirección Superior y Planificación, que hay un 98% de ejecución, está cubierto todo el año, cuando se habló de la partida de Servicios Especiales quiere decir que era para el primero y segundo cuatrimestre o hasta el 30 de junio, el 2% que queda no se requería la segunda parte del año, es el razonamiento que hice para el Programa de Investigación que también puse como ejemplo, ya no tienen que utilizar la partida de Servicios Especiales, en el caso de las Escuelas el Programa de Docencia es el que más me preocupa porque van trabajando limitadamente, este incremento de Servicios

Especiales si me gustaría saber si es producto del aumento de matrícula por las medidas económicas que muy acertadamente tomó la Administración en conjunto con el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, dejemos esta lámina de Tiempo Extraordinario.

Desde el inicio del año recordemos que el presupuesto no se había aprobado como se elaboró y luego empezamos a laborar con referencia al 2019 con algunos ajustes, dentro de ello Tiempo Extraordinario que desde inicio se había mencionado que en el transcurso del año tendríamos que reforzar esa partida, siempre se hace para terminar el año, no hay ningún incremento con relación al gasto del año pasado, en Tiempo Extraordinario el año pasado hubo una ejecución, acabo de buscarlo en el sistema de ¢363,000,000.00 millones de colones al finalizar diciembre, puede que lo sobrepase o puede que no, es algo que estábamos revisando para reforzar esa partida en una modificación presupuestaria del segundo semestre ¿Por qué a pesar de las circunstancias hay más gasto? Se nos incrementó el gasto de tiempo extra con oficiales de seguridad durante los meses de la Pandemia, debido a la condición de riesgo de muchas personas, en casos los oficiales no podían laborar y tuvo que recargarse en los que, si podían hacerlo, utilizaron mucho tiempo extraordinario.

MARLENE VÍQUEZ: Eran funcionarios vulnerables.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, teníamos una orden médica que no se presentaran al Centro, hubo que negociar con ellos algunas soluciones, mientras tanto el resto de los oficiales tuvieron que hacerse cargo de cubrir las sedes de la UNED, fue particularmente fuerte esa situación en Semana Santa, me acuerdo bien de que fue cuando estaba iniciando la situación de la Pandemia, en esos primeros meses hubo mucha afectación por ese motivo. No obstante, esa situación particular se equilibra de alguna manera, con otros funcionarios que utilizan menos horas extras debido a todos los cambios que se han suscitado, al final del año creo que vamos a salir muy parecido a lo que fue el gasto del 2019, que como mencione al inicio de mi participación fue de ¢363,000,000.00 millones de colones el año pasado y vamos por ¢197,000,000.00.

Volviendo a las otras partidas a Servicios Especiales en particular, si ponemos la lámina, aquí todos los Programas excepto Docencia y de alguna forma Extensión, todos los demás responden a una lógica distinta. ¿Cuál es la lógica diferente?, Roberto la explicó al inicio de su participación, que generalmente el uso de esos contratos laboras por Servicios Especiales se hacen desde inicio de año y hasta la fecha que terminamos el año de trabajo, aparece gastado de una vez, como ejecutado.

En el ejecutado hay dos componentes; el que efectivamente ya se pagó y el que está comprometido, ambos componentes se suman para efectos del ejecutado que se rebaja del total y el disponible es poco, por ejemplo, un 2% en Dirección

Superior pero ya están cubiertos todos los demás servicios hasta diciembre de este año, lo mismo pasa con todos los Programas, excepto Docencia, y en menor medida Extensión, ¿Por qué? Porque estos dos Programas dependen para el uso de la partida de Servicios Especiales de las matrículas, que es lo que está contemplado en los datos que nos presentaba Roberto, están dos partes; en primer lugar, están cubiertos el primer cuatrimestre, el semestre y el segundo cuatrimestre, un poco del segundo semestre, no en su totalidad, ¿Qué está descubierto? Está descubierto un poco del segundo semestre, que son los TFG que Roberto decía y algunos cursos semestrales y está descubierto el tercer cuatrimestre, precisamente en las últimas semanas como también decía Roberto hemos estado analizando con la Oficina de Presupuesto y con las Escuelas, las necesidades particulares del tercer cuatrimestre de este año para incorporarlo en una modificación presupuestaria.

Recordemos que este año empezamos sin presupuesto y que teníamos que adoptar el de finales del 2019, había analizado la situación con la personas de la Oficina de Presupuesto con Grace principalmente, le planteamos al Consejo Universitario que en esa partida de Servicios Especiales no trabajáramos con la referencia al presupuesto final 2019, por una razón, porque recuerden que en la última semana del año habíamos tenido que asignar una gran cantidad de recursos a Servicios Especiales de docencia para las Escuelas, si lo hacíamos así iba a estar inflada la partida de Servicios Especiales desde enero, era mejor que ese ajuste que se hizo en diciembre lo separáramos del presupuesto inicial con el que íbamos a trabajar el 2020, para analizar en el transcurso del año el comportamiento real de la partida, sí vamos a ocupar reforzar esa partida y es algo que queremos hacer con tiempo y no como sucedió el año anterior, para eso hemos tenido varias reuniones durante los últimos días, incluso a nivel de CONRE, pidiéndole a las Escuelas solicitar el monto respectivo para hacer el análisis correspondiente de lo que se necesitaría en el tercer cuatrimestre.

¿Por qué se ha gastado más? Bien lo decía doña Marlene, porque en el primero y segundo cuatrimestre hemos tenido las matrículas más altas de la historia de la UNED, incluso el segundo en medio de la situación de la Pandemia y la crisis económica supimos la gran cantidad de matrícula que tuvimos en el segundo cuatrimestre, el primer cuatrimestre había sido el más alto en la historia de la UNED, requería más uso de Servicios Especiales para asegurar los servicios a las poblaciones estudiantiles, en ese momento en la modalidad que teníamos que se transformó significativamente en el paso de los meses del primer cuatrimestre.

En este momento estamos con dos variables simultáneas que de una u otra manera inciden sobre el uso de esta partida, una es por cambio de la modalidad, ahora se están usando herramientas tecnológicas, digitales y donde vamos en un proceso de ajuste, de cómo va a ser la relación docentes- grupos de estudiantes, bajo esta nueva forma de llevar nuestros programas educativos y la otra, el incremento sostenido de la matrícula que efectivamente nos hace que hayamos consumido un porcentaje más alto de los recursos de Servicios Especiales, no sé si esta manera queda clarificada la situación de esta partida.

Les dije que estamos revisando los recursos asignados de procesar, esperamos a setiembre la modificación correspondiente con la proyección para el resto del año, en las Escuelas, en Extensión y en los Posgrados, en Extensión tal vez no va a ser necesario, Escuelas y Posgrados creo que sí, principalmente las Escuelas y en particular dos que consumen más Servicios Especiales, ya lo veremos cuando venga el informe definitivo, el resto de los Programas no.

Quería hacer un comentario global en la relación con la ejecución que don Roberto nos explicó de las partidas presupuestarias de este año, porque cuando se indica que a nivel de ingresos tenemos un 70% parece muy alto para un primer semestre, lo que pasa es que debemos aislar algunas partidas que afectan la impresión general si uno las incorpora, me refiero particularmente en el presupuesto del 2020 a tres partidas: al Superávit Libre, al Superávit Específico y a la transferencia que hizo la Fundación, que fue significativa en el momento que se presupuestó el segundo presupuesto extraordinario de este año que fueron más de ₡700,000,00.00, esos elementos particulares que no tienen que ver con movimiento del ingreso propio del año sino que responde a alguna condición especial, trato de aislarlo siempre para efectos de tener una idea más ajustada al comportamiento cotidiano de las otras partidas.

Si nosotros rebajamos al presupuesto real del esos más de ₡55,000,000,000.00 millones de colones los ₡19,365,693,107.19 millones de colones de Superávit Libre y los ₡3,981,120,685.92 del Específico y los ₡791,255,190.04 de las Transferencias del Sector Privado que principalmente es lo de FUNDEPREDI, llegamos a un ingreso propio del año, veámoslo bajo ese concepto de ₡31,000,000,000.00 millones de colones, si este lo comparamos con el presupuesto al cual le rebajamos el Superávit Libre y el Superávit Específico que está registrado, que no es igual al real porque no todo ha sido presupuestado, nos da que debemos comprar los ₡31,000,000,000.00 millones de presupuesto real del movimiento del año contra ₡56,864,000,000.00 millones para un ingreso de 54%, lo cual todavía está por arriba del 50% que en buena teoría es lo que se esperaba al 30 de junio.

Ahora bien, hay que tener una consideración especial, y en eso hemos estado aquí en la Administración en CONRE siendo muy cuidadosos con algunos análisis ¿Cuál es la consideración especial? Que uno de ellos ingresos más significativos históricamente en la UNED que es la matrícula vemos que hay un 56% uno diría que al 30 de junio es bastante bueno como proyección sobre todo si tomamos en cuenta que dentro de ese 56% ya está reflejado el efecto de la matrícula del segundo cuatrimestre con todas exoneraciones que dimos, no se recibió una gran cantidad de aranceles y que tampoco se van a recibir en el tercer cuatrimestre por las medidas que hemos adoptado y se ratificaron ¿Qué es la precaución de que debemos de tener? Que no podemos esperar que el segundo cuatrimestre repita ese reflejo que se refleja al 30 de junio ¿Por qué? Porque ahí están dos cuatrimestres cuantificados y lo que nos falta es uno, no está cuantificado el segundo semestre, tendríamos que sumarlo, a esa matrícula de ₡2,862,749,84.14

millones de colones lo debemos de agregar para finalizar el año es el efecto del segundo semestre, que no es tanto pero suma, y matrícula real en cuanto a ingresos que se reciban en el tercer cuatrimestre, no va a ser otro 50%, estamos proyectando y lo dije en un sesión de Consejo Universitario del mes de mayo cuando veíamos las medidas de apoyo, que nosotros vislumbrábamos que este año íbamos a tener un faltante de ingresos estimado en ese momento en al redor de ¢ 1000,000,000.00 millones de colones y que desde esos márgenes y restricciones queríamos tener cuidado con el uso de los recursos para el resto del año, dichosamente y por las situaciones que se han presentado también hemos visto que otras partidas no han tenido la ejecución de gasto que normalmente tienen en condiciones normales, es precisamente el análisis más minucioso más detallado que hemos venido haciendo sobre todo con la Oficina de Presupuesto que es la que elabora esa proyección, después Roberto, anota, ejecuta y da el informe, pero en la proyección es donde hemos estado analizando subpartidas significativas para ver cuál va a ser su comportamiento de aquí a diciembre, contemplando esas restricciones particulares de algunas subpartidas de ingresos y algunas de egresos para estimar cual va a ser la situación a diciembre, por lo menos en un último ejercicio que hicimos en esta semana sobre esto con la Oficina de Presupuesto, yo llegaba a la conclusión que siendo cuidadosos con los gastos, como creo que lo hemos sido mucho este año vamos a terminar sin problemas a final de año y por eso también nos atrevimos a pedir la ratificación de las medidas de apoyo a estudiantes que ahora se aprobaron por parte del Consejo Universitario, estaban contempladas dentro de esa proyección que hicimos con la Oficina de Presupuesto.

El mensaje que quiero decirles es que, es un año particular en el que tenemos que analizar con mucho cuidado todos estos datos de ingresos y egresos, pero también estar relativamente tranquilos que si todo sigue bajo un comportamiento similar al que hemos tenido terminanos en situación normal la ejecución del presupuesto del 2020. Tengo algunos análisis más detallados, pero hoy ya no me daría tiempo de explicarlos.

Si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Don Vernor puso algo en el “chat” me parece que es importante que lo tenga presente.

RODRIGO ARIAS: Ya se nos pasó la hora inclusive, creo que vamos a tener Jenipher, Greivin y Roberto que interrumpir la sesión y seguir con el análisis de esta presentación y demás observaciones para empezar la próxima sesión, ojalá con este punto, porque es importante que lo terminemos de analizar y explicar todas dudas y también manifestar el resultado de los análisis que hemos venido haciendo sobre cada uno de estos componentes que son esenciales para asegurar la buena marcha de la Universidad en el resto del año y como base para el 2021.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Don Rodrigo puedo hacer una solicitud rápida?

RODRIGO ARIAS: Sí.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera decirle a Jenipher y a Greivin que cuando hagan la presentación si fuera posible indicaran la metodología que ustedes utilizan y la “tablita” que utilizan para hacer el análisis.

RODRIGO ARIAS: De las metas y el presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: La cuestión presupuestaria con la parte operativa, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a Roberto, a Jenipher, Greivin y a todos los miembros del Consejo, habíamos extendido la sesión hasta la 1:00 p.m. más bien se nos extendió, procedemos a levantar la sesión, muchísimas gracias, y a todas las personas de la comunidad universitaria que le han dado seguimiento muy buenas tardes.

Se continuará con el análisis de este tema en la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las trece horas y quince minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / JV ***